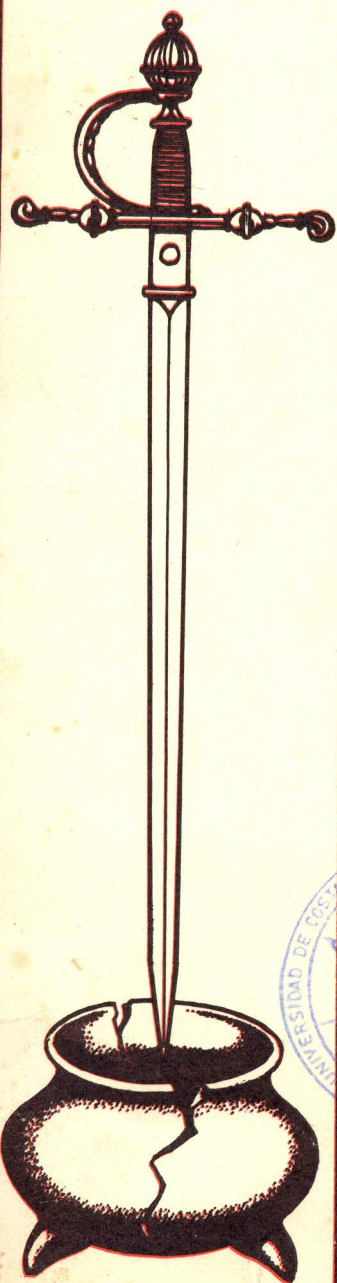


Nº 9
1982
Revistas

Avances de Investigación



CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS

NUMERO 9

1982

LA EVOLUCION DE LA ECONOMIA
TABACALERA Y AZUCARERA Y SU
CONTRIBUCION AL FINANCIAMIENTO
DEL ESTADO COSTARRICENSE (1921 - 1960)

Carlos Araya Pochet

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

A



NUMERO 9

1982

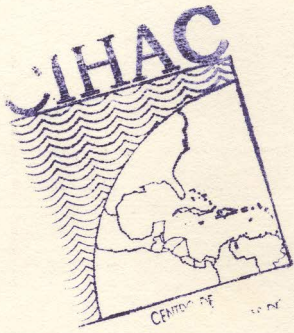
LA EVOLUCION DE LA ECONOMIA
TABACALERA Y AZUCARERA Y SU
CONTRIBUCION AL FINANCIAMIENTO
DEL ESTADO COSTARRICENSE(1921 - 1960)



Carlos Araya Pochet

№ 01445

09 FEB 2001



INTERNATIONAL CENTER FOR
HEALTH CARE RESEARCH
AND TRAINING
IN THE EASTERN MEDITERRANEAN
REGION
1000 N. 17TH AVENUE
DENVER, CO 80202
TEL: 303.733.1100
WWW.CIHAC.ORG



I.- Consideraciones Generales.

El estudio de la historia económica del tabaco en Costa Rica en la época colonial ha sido objeto de dos magníficos estudios; el de Marco Antonio Fallas Barrantes, "La Factoría de Tabacos". Editorial Costa Rica. San José. 1972, el cual analiza los factores institucionales vinculados a la economía tabacalera y posteriormente el de Víctor Hugo Acuña Ortega. "Historia Económica del Tabaco. Epoca colonial". Tesis de Grado. Universidad de Costa Rica. 1974, realizado con un enfoque económico dentro del marco de modernas perspectivas historiográficas. Ambos estudios que como se puede observar tienen características complementarias permiten hoy día tener una perspectiva adecuada del conjunto de la economía tabacalera en la época colonial, incentivaron en buena medida la búsqueda de la continuidad histórica en el período nacional, ya que el tabaco siguió jugando un papel de primer orden durante varias décadas que siguieron a la separación de España.

A diferencia del tabaco, la caña de azúcar no ha sido estudiada en detalle para el período colonial ni para la primera mitad del siglo XIX pese a que existe un estudio de base realizado por Hugo Guzmán, Jaime Murillo y German Solís: "Evolución de la industria de la caña de azúcar en Costa Rica". Proyecto de historia social y economía de Costa Rica (1821-1945) cuyos aportes más importantes se concentran en las últimas décadas del siglo XIX y en el siglo XX.

Dada pues la ausencia de fuentes bibliográficas que abordaran sistemáticamente la evolución económica del tabaco y la caña de azúcar en las primeras décadas del período nacional nos propusimos tratar tres problemas centrales de este período:

- ¿Qué papel juega el tabaco y la caña de azúcar dentro del marco de la economía pre-cafetalera (1821-1850)?
- ¿Qué papel juegan como monopolios estatales el tabaco y el aguardiente, en su carácter de rentas y cómo contribuyen al proceso de estructuración y consolidación del Estado Costarricense, particularmente en su política económica?

-¿Qué implicaciones tienen el tabaco y la caña de azúcar en el proceso de acumulación de la clase hegemónica?

El período 1821-1859 fue seleccionado tomando en cuenta los aspectos citados anteriormente ya que durante este período se puede observar la transición de la economía pre-cafetalera (caracterizada por un grado de diversificación en las exportaciones) a la hegemonía económica del café en el sector externo de la economía.

Igualmente en el lapso 1821-1860 se pueden observar los procesos de formación, estructuración y consolidación del Estado Costarricense y dentro de ellos el rol que desempeña la estructura tributaria como elemento básico del financiamiento del gasto público, lo que a su vez nos permite evaluar el impacto dentro de la misma de los monopolios del tabaco y el aguardiente.

Es en esta perspectiva que nos proponemos estudiar las dimensiones propiamente económicas del tabaco y la caña de azúcar -factores de producción, producción y estructuras de comercialización- así como los factores institucionales que provocan el desarrollo de ambos tipos de rentas y sus implicaciones sociales.

El estudio se ha realizado básicamente a partir de fuentes primarias particularmente de documentos del Archivo Nacional de Costa Rica en donde se ha consultado documentos de las series de Gobernación, Hacienda, Congreso, Federal y Municipal. En cuanto a fuentes primarias impresas se ha consultado, periódicos de la época tales como La Tertulia, El Noticioso Universal y El Mentor Costarricense, así como la colección editada por la Secretaría de Educación Pública, Documentos Históricos Posteriores a la Independencia, así como también la Colección de Leyes y Decretos.

La bibliografía es escasa y omisa sin embargo son importantes para el período los relatos de los Libros de Viajero, el clásico estudio de Tomás Soley Güell Historia Económica y Hacendaria de Costa Rica, así como el estudio realizado por Clotilde María Obregón Quesada, Las relaciones entre Costa Rica y Gran Bretaña, I Parte, 1821 - 1860. Finalmente queremos expresar que al evaluar globalmente las fuentes

bibliográficas se encuentra que si bien la información es relativamente abundante, existe un marcado desequilibrio dentro de la misma, pues los aspectos institucionales reciben una preferencia mayor que los aspectos económicos propiamente tales como por ejemplo la tenencia de la tierra, la evolución de las técnicas, etc. Por otra parte y como es propio del período en estudio, la información cuantitativa es limitada y discontinua por lo que la posibilidad de hacer historia serial se limita considerablemente.

II.- Los aspectos económicos del tabaco y la caña de azúcar.

a) Factores productivos:

1.- Tierra.

Tanto el cultivo del tabaco como el de la caña de azúcar se desarrollaron durante el período en estudio en el Valle Central. El área del cultivo del tabaco comprendió al igual que en la época colonial los alrededores de la ciudad de San José, especialmente las tierras situadas al noreste de la misma que hoy se localizan en el Cantón de Goigoechea en sitios tales como Mata de Plátano, Mosotal, Ipís y en las vegas del Virilla.⁽¹⁾ Durante el período en estudio se hicieron intentos por extender el área de cultivo a otras ciudades, sin embargo razones de interés fiscal privaron para impedir la ampliación del área y el propio factor de tabacos hizo una serie de razonamientos de lógica mercantilista con ocasión de haberse denegado una petición a los vecinos de Alajuela. Expresaba Mariano Montealegre sobre el tema:

"Si la Renta de Tabacos en tiempo del Gobierno Español llegó a dar amentos de la mayor consideración fue debido a la reunión de siembras en un sólo punto de la Factoría. Es bien sabido que los demás pueblos del Estado han propendido siempre a que se les conceda elementos de tabaco.

En Cartago y Ujarrás, en Heredia y Alajuela se han hecho solicitudes para ello" (2)

En la defensa de San José como Centro único productor de tabaco se dieron a más de las razones de tipo fiscal, criterios de tipo ecológico y de defensa del mercado externo, así por ejemplo el periódico La Tertulia afirmó que el tabaco josefino tenía la mejor acogida en Nicaragua por las mejores condiciones geográficas de la zona (3) lo cual pareciera un argumento más difícil de sostener ya que evidentemente el país poseía zonas conocidas con condiciones similares a las de la capital. En todo caso había que tener en cuenta que parte de la creciente hegemonía de San José se vinculaba a la expansión tabacalera.(4) Cabe ahora plantearse cuál era el régimen de tenencia de la tierra en la explotación de tabaco. Básicamente era la pequeña y mediana propiedad de explotación familiar, la que conformaba la unidad de producción. Esto ha quedado claro no sólo por los estudios de tenencia de la tierra hechos para el Valle Central(5) sino también porque dada la naturaleza del cultivo, este tiende a desarrollarse mejor en unidades pequeñas especialmente en un país con serias limitaciones en la oferta de mano de obra como era la Costa Rica de la primera mitad del siglo XIX.

Dentro del régimen jurídico de la explotación encontramos tres tipos de propiedad:

1.- propiedad privada cultivada por su propietario.

2.- propiedad privada arrendada.

3.- propiedad comunal como forma predominante en el cultivo.(6)

El monopolio tabacalero impidió la ampliación de las explotaciones particulares ya que al defenderse el principio de la concentración de siembras en San José, numerosos intentos que se hicieron para establecer siembras clandestinas particularmente en el este del Valle Central en comunidades indígenas de Orosi, Atirro y Tucurrique fueron duramente reprimidos (7)

A diferencia del tabaco, el cultivo de la caña de azúcar tuvo un ámbito de cultivo más amplio, ya que existía libertad de siembra del cultivo por lo que se extendió considerablemente

por las cercanías de las ciudades de San José, Cartago y Alajuela.

Un documento de 1.837 (8) señala que en los alrededores de la capital existían gran cantidad de tierras y trapiches en Zapote, San Francisco de Dos Ríos, Mata Redonda, Anonos, Escazú, Alajuelita, Hatillo y Desamparados, siendo estos últimos tres lugares los que tenían mayor número de trapiches.

En Cartago, existían en la zona del barrio llamado Barreal, así como una importante plantación al sur-este de la ciudad en el Valle de Orosí que Wagner y Scherzer describen así:

"Un muy agradable paseo a caballo conduce en dirección Sur-Este en tres horas de Cartago a Navarro, unos 300 pies más abajo que Cartago, el principal cultivo es la caña de azúcar." (9)

En cuanto a Alajuela parece haber sido ya desde la Independencia una de las principales zonas productoras del país ya que cuenta con las mejores condiciones ecológicas del Valle Central. Como lo expresa Stephens:

"...una legua antes de llegar a Alajuela, los campos estaban cultivados de caña de azúcar y todas las viviendas tenían un pequeño 'trapiche' o molino de azúcar"(10)

Al igual que el tabaco, la estructura de la tenencia de la tierra en la primera mitad del siglo XIX se inscribe dentro del régimen de la pequeña propiedad, régimen que se vio estimulado por la política estatal de concesión de baldíos(11). Así por ejemplo en 1831 se conceden gracias a los agricultores de caña de azúcar (entre otros) los cuales al cultivar la caña adquirirían la propiedad de los baldíos (12). Aún después de los inicios de la expansión cafetalera, la caña de azúcar sigue manteniéndose en sus núcleos originales de asentamiento en el Valle Central, es decir entre las ciudades de Alajuela a Cartago pues el café no requiere de una utilización extensiva de las tierras, por lo que los cultivos de café y caña se realizan con un carácter complementario (13).

2.- Mano de obra.

La mano de obra para el cultivo del tabaco era suministrada por el cosechero que era el productor directo y el cual contrataba con la Factoría de Tabacos la siembra, sin embargo, este normalmente trabajaba en asocio de su familia y podría además contratar peones, los que en su conjunto formaban la fuerza de trabajo de la explotación, la cual se encontraba bajo la vigilancia y supervisión de la Factoría, la que tenía a su haber una serie de disposiciones que garantizaban el control y la sujeción de la mano de obra, así por ejemplo un decreto de 11 de agosto de 1835 (14) establecía disposiciones bastantes estrictas en la regulación de las siembras clandestinas, el control de las tierras tabacaleras y de su mano de obra.

Se señalaba en dichas disposiciones que el autor de siembras clandestinas sería castigado con el pago de costas y gratificaciones y una multa de 2 pesos por cada mil matas que se le destrozaran. En el caso de que el cosechero fuera arrendante "el dueño de la tierra sufrirá igual castigo donde se encuentre la siembra". Por otro lado, el Art.12 de la referida legislación prohibía el acceso a las plantaciones tabacaleras de aquellas personas que no constituyeran la mano de obra o realizaran procesos de fiscalización y control.

"Al terreno que comprende la siembra de tabacos y sus beneficios sin conocimiento y permiso del resguardo no podían ir otras personas que los cosecheros, sus familiares, peones, empleados de la renta, las autoridades y sus subalternos a objetos de la jurisdicción".

Junto a estas medidas de control sobre la mano de obra que impedía por ejemplo que el cosechero sembrara más de lo estipulado existían una serie de condiciones sumamente onerosas para él, así en tiempos de crisis si una cosecha no podía ser vendida total o parcialmente por la Factoría, el productor directo asumía las pérdidas (15)

Igualmente el cosechero tenía que hacer frente al impuesto del diezmo en forma íntegra hasta 1829, a diferencia de otros agricul

tores.

No fue sino hasta que se promulgó un decreto en dicho año que se rebajó al 5% dicho impuesto (16) después de alguna discusión que resaltó bastante bien el grado de explotación del productor:

"...que al paso que se observa de seis a ocho años se han multiplicado los valores de todos los frutos y artículos de nuestra industria y los jornales y salarios, sólo el labrador de tabacos que a su vez sufraga los efectos de este encarecimiento, no tiene aumento en el producto de su fatiguez, pues lo mismo se le paga ahora por el fruto que se le pagaba ocho años atrás". (17)

Así pues la relación que se establecía entre el cosechero y la Factoría era evidentemente perjudicial para el primero. Constantemente controlado, estaba sujeto durante la época de la cosecha a que sin ninguna formalidad legal se le revisaran sus existencias para evitar que se produjera más de lo estipulado. De igual forma existía una desproporción significativa entre lo que se pagaba al productor, un real por libra de tabaco de primera o de segunda siempre que la producción de esta calidad no excediera el 20% de la producción total en cuyo caso se pagaba a medio real y los precios de venta que oscilaban de tres a seis reales libra, todo lo cual implicaba la organización del negocio tabacalero destinado a obtener considerables ganancias por parte del monopolio, lo que acarreaba la explotación del productor directo (18).

La expansión cafetalera trajo ya en la década del 40 una contracción en la disponibilidad de mano de obra lo cual se explica porque las condiciones del cosechero de tabaco eran precarios en contraste con las posibilidades que ofrecía el café.

Para 1846 por ejemplo el gobierno limitó las ventas de tabaco en las tercenas a una libra por persona para poder atender las obligaciones del mercado externo, posteriormente el mismo Gobierno autorizó a los militares para participar en la cosecha, todo lo cual refleja el retroceso del tabaco con relación al café. (19)

En cuanto al número de mano de obra sólo disponemos de cifras fragmentarias que indican una disminución en el número de cosecheros ya que en 1827 habían 200 cosecheros que habían firmado contratos con la Factoría, número que se redujo a 100 en 1833 (20). Sin embargo, el número era muy superior habida cuenta que el cosechero era sólo el titular frente a la Factoría, pues era normal el empleo de la mano de obra familiar y de peones contratados al efecto. Por otra parte el monopolio generaba un abundante contrabando por lo que había muchos productores que se orientaban hacia las siembras clandestinas.

La mano de obra para el cultivo de la caña de azúcar tenía evidentemente menos controles que los que eran aplicados al cosechero de tabaco, ya que existía libertad de siembra del producto. Al igual que en el cultivo del tabaco la mano de obra se sustentaba en la estructura pequeña-campesina, basándose fundamentalmente en el trabajo familiar (21). Es interesante notar sin embargo que existían propietarios grandes que ejercían control sobre los pequeños y medianos ya que los primeros obtenían las adjudicaciones de arrendamiento de estancos de licores pudiendo pagar al Estado sumas más altas al realizarse el remate de puestos ya que como lo observa el Jefe de Estado, Juan Mora Fernández en 1824 sobre las adjudicaciones y remates de licores:

"...se ha observado por el Intendente la especie de monopolio que los principales hacendados hacen en perjuicio de los pequeños propietarios y de la Factoría Pública que se priva así del mayor concurso de postares en el ramo y ahora la base se presenta global por 5.000 pesos...

En concepto del Gobierno esto tiene gravísimos inconvenientes: 1.) porque son raros en el Estado los propietarios que puedan sostener la competencia de una postura tan alta quedando de hecho establecido y autorizado el monopolio de los grandes hacendados, que son pocos contra los medianos y pequeños que son muchos y las perniciosas consecuencias en la economía y la agricultura

ra y 2.) que aunque por ahora se ofrece transitoria-
mente una ganancia a la Hacienda Pública se arruina-
rán por excluidos los pequeños labradores". (22)

Como se puede notar existía desde el principio una élite de pro-
ductores grandes que ejercían un control sobre la masa de labra-
dores o pequeños productores directos a través del mecanismo del
financiamiento que permitía a los propietarios mayores obtener
adjudicaciones para la venta del aguardiente.

Es importante notar que desde los primeros años del periodo, las
municipalidades tendieron a establecer impuestos sobre la produc-
ción de caña de azúcar y también sobre los trapiches.

Cuadro 1. Impuestos cobrados a propietarios de trapiche

MUNICIPALIDAD	IMPUESTO ANUAL	FUENTE
Tres Ríos	4 reales	ANCR. Congreso 162. Año 1825
Ujarrás	2 "	ANCR. Congreso 365. Año 1825
Alajuela	6 "	Col. Leyes y Decretos (1827)
Heredia	6 "	Col. Leyes y Decretos (1827)
Barba	12 "	Col. Leyes y Decretos (1827)

3.- Financiamiento.

En materia de financiamiento existían diferencias en cuanto al o-
torgado al tabaco y a la caña de azúcar puesto que el primero re-
cibía apoyo del Estado a través de la factoría en tanto el finan-
ciamiento privado de la producción era lo característico en la ca-
ña de azúcar.

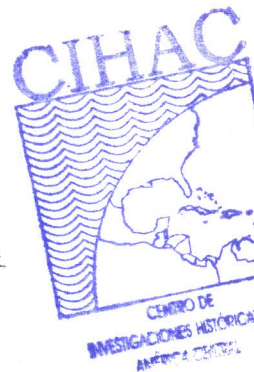
La Factoría de Tabacos realizaba el financiamiento de la producción
a través de las habilitaciones o anticipos en dinero que se daba a
los cosecheros mediante entregas que realizaba la tesorería general.
Para 1.833 poseemos datos que reflejan el monto del financiamiento,
ya que para 100 cosecheros se daba un financiamiento de 7.000 pesos,
lo que da un monto per-capita de 70 pesos el cual se cubriría en dos
entregas, una en setiembre y otra en octubre. Además de los cose-
cheros, existían habilitaciones para contratistas que elabora-
ban los fardos de cuero en que iba el tabaco

y su monto se estimaba en 900 pesos anuales (23).

Pese a que el financiamiento otorgado por la Factoría fue la norma general hubo años difíciles para conseguir el crédito tabacalero, por ejemplo en 1823 a raíz del incumplimiento de pago por parte de Nicaragua, el Gobierno debía recurrir a un empréstito otorgado por miembros prominentes de la clase hegemónica a un interés del 5% anual y respaldando el empréstito con garantía hipotecaria de los bienes de la Factoría. De la misma manera en 1830 la Factoría manifestó no poder financiar la cosecha por haberse retirado Costa Rica provisionalmente de la Federación (Ley Aprílea de 1829) por lo que los cosecheros debían emprender las siembras por su cuenta y riesgo y debían asumir las pérdidas en caso de que no se encontrara mercado suficiente. De idéntica forma en 1833, el Congreso autoriza al Ejecutivo a financiar la cosecha con fondos presupuestarios de otras partidas.(24)

Como se ha señalado no existió un financiamiento estatal para el cultivo de la caña de azúcar lo que implicó un control del financiamiento por los propietarios que poseían las haciendas más grandes. Se ha señalado ya que estos al poseer el mayor número de trapiches podrán procesar el aguardiente y ofrecer además posturas más altas en los ramates de puestos de venta de licores, lo que les permitía un proceso de acumulación por la vía del comercio interno. Igualmente las exportaciones de dulce y panela les permitió una segunda vía de acumulación, con lo cual podían financiar su producción y a la vez la de los pequeños propietarios que se encontraban subordinados a ellos.(25)

La adjudicación de estancos de licores al por mayor fue sin embargo el principal mecanismo de acumulación y financiamiento en manos de un pequeño grupo de hacendados. Contra este sistema hubo reacciones y así en 1833 el diputado Vicente Castro solicitó que se prohibiera la adjudicación de estancillos al por mayor, sin embargo el Congreso aprobó tal propuesta pero agregándole una modificación que expresaba que la adjudicación se podía seguir dando al por mayor si el oferente mejoraba su postura en un 20% sobre la base del



remate (26) lo cual significaba fundamentalmente no una reforma que permitiera a pequeños y medianos propietarios adquirir fuertes propias de financiamiento sino una medida de índole fiscal que coadyuvara al incremento de ingresos presupuestarios, todo lo cual permitía que el control de la producción operara en beneficio de los mayores hacendados.

Con la expansión del cultivo del café a mediados del siglo XIX comenzó a operar una nueva forma de financiamiento de la actividad azucarera y fue la inversión de capital proveniente del sector cafetalero lo cual prevalecerá a lo largo del siglo XIX, conformándose una élite cafetalera-cañera lo que se veía facilitado por el establecimiento de explotaciones conjuntas de café y caña de azúcar, lo mismo porque a nivel institucional se crea la Fábrica Nacional de Licores (1851) que estimula la demanda del producto.

Juan Rafael Mora, Presidente de la República (1849-1859) ilustra bien esta asociación ya que siendo uno de los mayores cafetaleros del país, poseía una extensa hacienda cañera que tenía el monopolio del suministro a la Fábrica Nacional de Licores. (27)

4.- Técnicas y rendimientos.

En cuanto a las técnicas de producción de tabaco no hemos encontrado diferencias básicas con las prevalecientes al final del período colonial por lo que aquí señalamos los aspectos más relevantes referidos en la obra ya citada de Víctor Hugo Acuña:

"En las técnicas de producción del tabaco se puede distinguir tres aspectos: las faenas de siembra, cuido y recolección; el beneficio y acondicionamiento final para el almacenamiento, transporte venta del producto.

La primera tarea de los cosecheros es la preparación de los almácigos. Según Fallas se realiza entre los meses de junio y agosto.

Mientras llega el momento del trasplante los cosecheros preparan la tierra donde harán la siembra definitiva. El acondicionamiento del terre

no se inicia con la fase de roza o desmonte. Es ta tarea la deben ejecutar los cosecheros cuando siembran en tierras vírgenes o en tierras enmontadas; en efecto el tabaco esteriliza rápidamente el terreno y obliga a dejarla en descanso y a cambiar periódicamente el sitio de la siembra. Es probable que la roza se hiciera con la ayuda del fuego (quemaz) para facilitar el trabajo.

Después de la roza, el cosechero limpiaba, 'despalaba' y cercaba el terreno. Finalmente lo araba y lo dejaba así dispuesto para la siembra.

El trasplante o siembra definitiva se ejecutaba en los meses de setiembre a octubre".(28)

Una vez que se efectuaba la siembra, la plantación exigía gran cui do debido a la delicadeza y fragilidad del cultivo lo cual requeria procesos de deshierba y poda. Todos estos procesos eran controlados por la Factoría para obligar a una producción de la mejor calidad posible.

El beneficio del tabaco se hacía a través de dos fases, en la pri mera se realizaba el secado de las hojas y luego la fermentación en donde el tabaco adquiría su aroma y sabor.(29)

En cuanto a técnicas de cultivo en la caña de azúcar estas siguieron en la primera mitad del siglo XIX las mismas pautas de la época colonial o sea se desarrollaron con métodos tradicionales teniendo los cultivos un carácter marcadamente extensivo sin embargo esta situación comenzó a variar con la expansión cafetalera ya que a partir de entonces puede notarse el empleo de herramientas de hierro tales como el arado de pico, palas, pico, pailas y aza das. (30)

Este bajo nivel tecnológico se notaba también en las técnicas de beneficio, ya que la caña de azúcar era procesada en trapiches de madera que en número de ochenta existían en el Valle Central, se gún lo describe Stephens:

"Las ruedas eran de una sola pieza, de 10 a 12 pulgadas de grueso y cortadas en el tronco de un árbol de guana

caste con un hueco en el centro que jugaba en torno del eje casi ad-libitum, produciendo el ruido más lúgubre que es dable imaginar. El cuerpo del vehículo era de cañas, de unos cuatro pies de altura y de él tiraban bueyes uncidos por los cuernos, en vez de estarlo por el pescuezo". (31)

Sin embargo conforme la producción y comercialización externa del producto fue desarrollándose hacia 1833, encontramos ya las primeras importaciones de trapiches de hierro, así por ejemplo en el Periódico Noticioso Universal aparece el siguiente aviso:

"Rafael Moya y Compañía. Se informa que en el bergantín Emoulus viene un ingenio de moler caña de última invención que se ofrece a precio cómodo. Igualmente un alambique todo con una traducción correspondiente". (32)

En cuanto a rendimientos obtenidos, la opinión generalizada a través de los libros de viajero, así como otros observadores que opinaron sobre el asunto coinciden en manifestar que tanto los rendimientos como las calidades de la caña de azúcar cultivada en el Valle Central eran satisfactorias, lo cual debe tomarse ubicado dentro del contexto de la época e igualmente tomando en cuenta que las opiniones vertidas en los libros de viajero generalmente tienden a exagerar las virtudes de lo que observan.

Así por ejemplo Wagner y Shchuzer expresan:

"...según informes de Mr. Anderson quien vivió por espacio de veinte años en las Indias Occidentales, da un rendimiento mayor que allá, el suelo costarricense es más rico y conviene a ese cultivo".(33)

La misma opinión sobre la calidad del azúcar costarricense, la vemos en Felipe Molina.

"...el azúcar blanco es igual al mejor de la Habana, lo mismo que la chancaca o raspadura que se elabora para el consumo doméstico. Desgraciadamente los monopolios fiscales ponen grillos al desarrollo del

país y no permiten extender la cultura de la caña de azúcar ni del tabaco que serían los ramos de exportación más pingues.

No se puede destilar aguardiente de caña sino teniendo un contrato con el gobierno para el surtimiento de sus estancos. En los terrenos de Ajajuela por ser de un temperamento más cálido se da caña con mucho vicio y todos están cubiertos de pequeños trapiches donde se fabrica chancaca.

En Escazú se labra bien azúcar para el consumo interior. (34)

En materia de costos de producción la actividad azucarera los presentaba bajos, lo que permitía en opinión de varios autores buenas tasas de ganancia, así por ejemplo, el cálculo de tala, siembra y pago de salarios-a razón estos últimos de dos y medio reales diarios- por manzana era de aproximadamente de 125 pesos mientras que el producto obtenido de unos 112 quintales a razón de 2 pesos el quintal permitía al productor una ganancia de 100 pesos por manzana. (35)

5.- Conclusión.

Una comparación de la participación de los distintos factores de la producción, pone en evidencia tanto en el tabaco como en la caña de azúcar la incidencia que sobre ellos tienen los factores institucionales que crearon ambos monopolios.

Esta influencia es aún más notoria en el caso del tabaco en donde el Estado juega un papel clave en la asignación de tierras comunales, delimitación de la fuerza laboral y suministro de crédito. En el caso de la caña de azúcar esta influencia aparece menos notoria, ya que la producción de caña de azúcar no es controlada por el monopolio, aunque sí la producción de aguardiente, pero en todo caso, si es claro que el control sobre la producción de aguardiente impone un límite a la conjunción de los factores productivos.

b) Comercialización.

En términos generales se puede afirmar que la producción de tabaco costarricense se destinaba en porciones similares al mercado interno y al mercado nicaraguense.

Para el expendio al mercado nacional existían TERCENAS a cargo de expendedores que debían rendir garantía de fianza hipotecaria ante la Factoría y que vendían el tabaco de acuerdo a los precios pre-establecidos. Del producto de la venta obtenían una ganancia del 9%. (36)

Junto a este comercio "lícito" se desarrolló un amplio comercio de contrabando que encontraba su soporte en las restricciones de corte mercantilista y monopólico de la Factoría. Esto hizo que la Factoría a su vez formara un aparato burocrático destinado a reprimir el comercio ilícito. Existía una guardia especializada en perseguir el contrabando que recibía gratificaciones por el destrozado de siembras, igualmente recibían gratificaciones tanto los denunciantes como los jueces que intervenían, todo lo cual aumentaba los costos de represión a cargo de la Factoría, así por ejemplo estos gastos que eran en 1833 de 2.220 pesos se elevaron a más de 4.000 pesos al año siguiente. (37)

Se debía mantener una guardia permanente de 15 hombres, la cual como se ve resultaba bastante costosa. (38)

Debido a que era frecuente el contrabando con Nicaragua, las terceras de Guanacaste fueron objeto de especial cuidado a la vez que se promulgó una legislación de claro sabor mercantilista para regular el tráfico de tabaco con los Estados de la Federación. En efecto se prohibió el tráfico del tabaco en rama de uno a otro Estado, así también se introdujo un impuesto alto de 3 reales por libra al tabaco elaborado en otras partes de Centroamérica. (39) Esto significó un aumento considerable del precio del tabaco salvadoreño Iztepeque -que alcanzó precios de 8 a 12 reales la libra (40) e incluso en algunos períodos se prohibió la entrada del tabaco hondureño- Copán a Costa Rica (41) por considerarlo competitivo.

Como se ha observado repetidamente fue el mercado nicaraguense el

destinatario de la exportación de tabaco costarricense.

La ruta a Nicaragua, utilizada durante la época colonial sobrevivió gracias al intercambio producido por las exportaciones de tabaco y las importaciones de ganado. El camino aludido atravesaba a Guanacaste y durante la estación seca permitía una comunicación relativamente rápida y segura, cosa distinta ocurría en la época lluviosa en donde al aumentar los ríos su nivel inundaba la parte baja que está contigua a la frontera con Nicaragua; todo esto hacía que en las mejores circunstancias el viaje de San José a Rivas tomaba una semana para cubrir la distancia entre estos dos puntos (42)

Estas relaciones de venta de tabaco a Nicaragua, tenían sus raíces en la época colonial manteniéndose después de la Independencia no sin dificultades, así por ejemplo en 1821 Costa Rica reclamó a Nicaragua que ésta debía a nuestro país 20.000 pesos en concepto de ventas de tabaco y una misión presidida por Mariano Montealegre logró resolver parcialmente el asunto y reactivar las relaciones económicas (43) pues ya en 1823 existen referencias de exportaciones a Nicaragua, 1.400 tercios de tabaco fueron exportados en ese año con destino a León, Granada, Masaya y Nicaragua. (44) A partir de 1834 las ventas de tabaco a Nicaragua van a ser realizadas por intermediarios, muchos de ellos británicos. Así en este año, el Vice-cónsul Inglés en Centroamérica, Mr. Pablo Longer, obtiene una autorización del congreso costarricense para que mediante el pago de una licencia se encargara de la comercialización de nuestro tabaco en Nicaragua a la vez que servía también de intermediario para adquirir el tabaco salvadoreño Iztepeque y venderlo en Costa Rica.

La negociación con Longer fue aparentemente para tratar de mejorar el mercado nicaraguense el cual se estaba debilitando considerablemente, ya que como lo expresa el periódico La Tertulia:

"La extracción de tabaco para el Estado de Nicaragua es menos cada día porque introduciéndose con abundancia y baratés del extranjero que ya se consume en aquellos pueblos, hace que las demandas por el de este país sean menores..." (45)

En 1838 se trató de llegar a un acuerdo entre los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica, pero el contrato no pudo surtir efecto al parecer por una plaga por lo que el tabaco se surtió de las disponibilidades de las tercenas de Guanacaste. (46)

Fracasado el acuerdo vemos otra vez la continuidad de los intereses británicos en juego, así en 1839 se celebra un acuerdo de don Braulio Carrillo con el Cónsul Inglés para pagar con tabaco la parte que correspondía a Costa Rica en el pago de la deuda inglesa que la República Federal Centroamericana había adquirido en 1825. En virtud de ese convenio el Vice-Cónsul Inglés en el Realejo, John Foster recibe 2.000 petacas de tabaco de Costa Rica en calidad de pago de la deuda inglesa. (47) Este convenio fue considerado como un buen negocio por los costarricenses al decir del periódico el Mentor Costarricense, ya que el mismo estimó que las 2.000 petacas habían costado al erario 60.000 pesos y que caso de haberse vendido en Nicaragua habrían producido 75.000 pesos. En cambio en caso de haberse pagado la deuda con dinero efectivo la cancelación de la misma habría ascendido a 133.000 pesos. (48)

Es interesante observar que la reacción en Nicaragua difiere bastante de la anterior: un informe oficial tiende a poner al descubierto que la negociación de la deuda británica dio origen a un proceso especulativo por parte de Foster, quien se benefició con la transacción en tanto Nicaragua y Costa Rica salieron visiblemente perjudicadas.

"Hemos visto el estado de venta del de Costa Rica, presentando a la Intendencia General por el señor Juan Foster, Vice-Cónsul Inglés y agente de la casa presta mista de Londres, el cual demuestra que en ocho meses se han realizado 44.900 pesos de los cuales sólo cupo al Erario 4.438 pesos, lo demás al contratista. Jamás dejaremos de ostentar al público el perjuicio enorme que ha recibido en este negocio.

El tabaco lo ha comprado dicho agente en aquel estado de 1 a 2 reales la libra y suponiendo otro real de gasto de conducción, bodegaje y fletes, resulta que 3

reales es el sumun a que habría ascendido este artículo en venta cuyo cálculo es demasiado favorable al sujeto de quien habla. De este modo tenemos que obligando el Gobierno al Pueblo a consumirlo a 6 reales que es el duplo de cómo podría obtenerlo en el libre tráfico, se le ha exigido un sacrificio pecuniario de 22.450 pesos quedando de ganancia al contratista 18.112 pesos". (49)

Como se puede observar Foster lograba casi un 50% del valor en concepto de ganancia, en tanto el Estado Nicaraguense recibía menos del 10%, todo lo cual explica por qué el Ministro General de Nicaragua, denegó al señor Foster la prórroga del Contrato que éste había solicitado, según decreto aparecido en el periódico "Redactor Nicaraguense" de 13 de febrero de 1841(50), a la vez que exigía al Gobierno Costarricense una explicación y detalle de los envíos del Gobierno de Costa Rica al señor Foster. El Gobierno Costarricense informó entonces que en 1839 había entregado 999 petacas y 1.000 en 1840. (51).

Después de terminar esta contratación las transacciones tabacaleras continuaron haciéndose a través de intermediarios en vez de gobierno a gobierno, lo que Clotilde Obregón atribuye a la tensa situación política de Nicaragua y al precedente de la contratación entre Braulio Carrillo y el Cónsul Inglés. (52) Es dentro de este marco que se celebra un contrato en 1841 entre Crisanto Medina, vecino de Nicaragua, Buenaventura Espinach y Francisco Giralt con el Estado de Costa Rica para surtir las ventas de tabaco en Nicaragua. En él se establecía que Costa Rica daría a los señores Medina, Espinach y Giralt, 1.200 tercios de tabaco anualmente para que ellos surtieran el mercado nicaraguense. El precio era de 2 1/2 reales la libra. (53)

Este contrato al igual que el anterior benefició notablemente a los comerciantes intermediarios quienes obtuvieron considerables ganancias al decir de Clotilde Obregón:

"... ellos pagaban por 1.200 tercios o quintales al Gobierno de Costa Rica 37.500 pesos y al Gobierno de Ni

caragua 16.000 pesos o sea un total de 53.500 pesos en gastos más el transporte a un precio mínimo de 8 pesos libra... lo que daba una ganancia de 66.500 pesos". (54)

Después de haberse terminado esta contratación de Medina en 1844, el nicaraguense, Atanacio de la Tijera, logró una concesión con el Gobierno Costarricense pero por problemas políticos y presiones británicas la concesión fue a parar nuevamente a ciudadanos ingleses, los señores Glenton y Maning, quienes contrataron la compra de 1.200 petacas a 2 7/8 reales la libra, cantidades que eran sin tomáticas de estancamiento en ventas y precios. (55)

Cuadro N°2. Exportaciones de Tabaco a Nicaragua.

AÑO	TERCIOS	PRECIO	FUENTE
1.823	1.400	--	ANCR Hacienda 8584, Año 1.823
1.834	4.000 p.	4 v	OBREGON, C. 1.980, Pág. 2
1.839	999	3	VEGA BOLAÑOS; 1.971. Pág. 53
1.840	1.000	3	Ibíden
1.841	1.200	2 1/2	OBREGON, C.; 1.980, Pág. 5
1.842	1.200	2 1/2	" " "
1.843	1.200	2 1/2	" " "
1.844	1.200	2 7/8	Ibíden. Pág. 18
1.847	500	2 7/8	Ibíden. Pág. 21

Como se puede concluir con facilidad el mercado nicaraguense monopolizó la casi totalidad de las ventas al exterior aunque existen referencias de ventas al Perú en 1825 (56) y a Honduras en 1841 a través del nicaraguense Diego Martínez, (57) pero ambas en cantidades pequeñas y de carácter eventual.

El volumen de las exportaciones muestran en general una concordancia con la producción y los precios ésto es un proceso de estancamiento en las exportaciones y un descenso en los precios que se acelera significativamente al adentrarnos en la cuarta década del siglo XIX, como consecuencia de la expansión cafetalera, la competencia de tabacos de otras variedades y países en el mercado nica

raguense y lo obsoleto que resultaba ya a mediados de siglo la existencia de un monopolio de corte colonial adentro en una dinámica sociedad agroexportadora orientada a los principales polos de desarrollo capitalista.

Por otro lado los beneficios que recibía el Erario resultaban pequeños, si las ganancias se comparan con los obtenidos por los intermediarios británicos y centroamericanos, dado la fuerte inversión que el Estado debía realizar.

La caña de azúcar parece también haber jugado un papel relativamente importante en las exportaciones del país durante la primera mitad del siglo XIX ya que como lo expresa un informe de 1837:

"Las empresas agrícolas se multiplican ofreciendo a la vista del especulador ya nacional o ya extranjero inequívocas esperanzas del mayor interés individual y patrio, tanto en las multiplicadas plantaciones reproductivas de caña cuyos frutos son demandados a competencia en los mercados exteriores. (58)

Estas perspectivas que se abrían al comercio exterior de derivados de la caña de azúcar movieron al Estado a emitir una serie de regulaciones: ya en 1835 el Congreso aprueba el establecimiento de fábricas de aguardiente, destinadas a la exportación previo pago de licencia trimestral por valor de cincuenta pesos. (59)

No obstante no fue la exportación del aguardiente el rubro enviado al mercado externo sino el azúcar, el dulce y la panela. A esto contribuyó especialmente el mercado chileno cuando a partir de 1.832 se establecieron relaciones comerciales regulares con aquel mercado y cuando también Chile dejó de comprar su azúcar en el mercado peruano como represalia a la firma de un tratado comercial suscrito entre Perú y los Estados Unidos que garantizaba la venta de harina norteamericana en el mercado peruano con tarifas protectoras sobre la harina chilena hasta entonces suplidora principal en el Perú.

Todo lo anterior favoreció las ventas de azúcar costarricense ya que como lo expresa el Periódico Noticioso Universal:

"... algunos negociantes de fuera empiezan a llegar a nuestras costas en demanda de azúcar y aún panela o raspadura blanca y este incidente ha producido un ligero aumento en el valor de los artículos".

Igualmente instaba el periódico a los productores de caña a adaptar la producción a los requerimientos del mercado externo depurando la refinación de azúcar y buscando más solidez en la "panela", tendiendo todo esto a que el producto azucarero sufriera menos con el transporte y las variaciones estacionales. (60)

Desafortunadamente no poseemos una información completa que nos permita perfilar con certeza la coyuntura del comercio exterior en la primera mitad del siglo XIX sin embargo a base de informaciones fragmentarias obtenidas a base de las exportaciones por el puertó de Puntarenas podemos percibir la importancia del comercio exterior de azúcar.

Cuadro N°3 Exportaciones de azúcar por Puntarenas.

AÑO	CANTIDAD (en quintales)	PRECIO (en pesos y reales)	VALOR (en pesos)
1.833 (1)	2.971	4	11.844
1.840 (2)	933	5	4.665
	<u>5.240</u>	2p - 4r	<u>13.115</u>
	6.173		17.780
1.850 (3)	n.d.	n.d.	20.000

Fuente: (1) Vega, J. El nacimiento de un régimen de burguesía dependiente. El caso de Costa Rica en Revista de Estudios Sociales Centroamericanos N°5. C.S.U.C.A., 1973

(2) ANCR. Hacienda N°6325. Año 1.841

(3) Wagner y Sherzer. La República de Costa Rica en La América Central. Tomo II. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. San José, 1.974.

Igualmente si comparamos el valor de las exportaciones de azúcar con los principales rubros de exportación nos damos cuenta que sal

vo para 1.833 -año del boom maderero- las exportaciones de azúcar ocuparon un segundo lugar en el valor de las exportaciones sólo que a considerable distancia del café.

Cuadro N°4. Exportaciones por Puntarenas (en pesos)

PRODUCTO	1.833	1.840	1.850
Café	9.853	50.051	450.000
Azúcar	11.846	17.780	20.000
Maderas	121.618	2.073	-----
Cueros	24.265	4.665	6.200
Total	184.824	81.872 +	492.600

+ Valor producido en sólo 10 meses del año

Fuentes: Las citadas en el Cuadro N°3.

Como se puede observar el azúcar representó especialmente en la tercera y cuarta década del siglo XIX un factor relativamente importante en las exportaciones costarricenses pero indudablemente los mayores costos de producción y tecnología que tenía el azúcar en comparación al café, unido en el aspecto externo al auge azuca^{car}ero de las Antillas como principal área exportadora al mercado mundial y en el interno al crecimiento de la demanda del mercado interno limitaron las posibilidades de crecimiento del comercio externo en la segunda mitad del siglo XIX.

III.- El papel del tabaco y el aguardiente en el financiamiento del Estado.

El establecimiento de los monopolios del tabaco y el aguardiente jugaron al igual que en el período colonial un papel de primer orden como rentas del Estado a través del siglo XIX. Por lo tanto es nuestro propósito estudiar el impacto de dichos monopolios en el proceso de formación y consolidación del Estado Nacional para lo cual este estudio abarca desde la Independencia hasta el final de la década de la administración de Juan Rafael Mora (1.849-1.859) en que se realizaron importantes procesos de modernización y consolidación del Estado Costarricense y que a su vez aseguraron el mantenimiento de

La hegemonía de estos monopolios en el financiamiento estatal después de promulgado el reglamento de hacienda de 1.858.

Pese a que desde los inicios del Estado Nacional las concepciones liberales arremetieron contra los monopolios de tabaco y aguardiente estos se mantuvieron a lo largo del siglo XIX.

En un período tan temprano en la formación del Estado como era 1833, el periódico La Tertulia manifestaba su crítica a dichos monopolios.

"Los dos primeros ramos (aguardiente y tabaco) son los más pingues pues el de aguardiente sin necesidad del tabaco y con los otros ha sido capaz en los últimos años a ocurrir en los preciosos gastos del Estado pero como ya es amenazador la existencia de los estancos por las luces del siglo e impedimento que opone al monopolio nuestra Carta Fundamental es necesario que los costarricenses comiencen a pensar que de otra manera formen su hacienda pues sin ella no puede haber gobierno". (61)

Sin embargo, y a pesar de todas estas posturas tan propias del liberalismo decimonónico, los monopolios de tabaco y aguardiente se mantuvieron en ausencia de otras opciones.

a) La organización institucional de los monopolios.

1.- La Factoría de Tabacos. (1824-1836).

El tabaco fue una de las principales rentas que tuvo la República Federal Centro Americana y fue objeto de una abundante legislación estructurada a partir del decreto de 21 de diciembre de 1821 dado por la Asamblea Constituyente que regulaba el estanco y la administración de dicha renta y que estableció el marco institucional a partir del cual se organizaba la economía tabacalera. (62)

En efecto el tabaco fue declarado renta cuyo producto era aplicado a los gastos generales de la República. La organización fue bastante centralizada y en toda Centro América sólo se establecieron tres factorías (que ahora recibían el nombre de direcciones de siembras) en Santa Rosa de Copán (Honduras) San Vicente (El Salvador) y San José (Costa Rica).

A la cabeza de la factoría o dirección de siembras se encontraba un director, con funciones similares a los del antiguo factor de tabacos y un interventor o fiel de almacenes.

Los directores de siembras eran funcionarios de alto rango jerárquico al igual que los interventores, ya que su nombramiento dimanaba directamente del Presidente de la República Federal.

Desde un punto de vista jurídico y administrativo los factores estaban subordinados a la administración general de siembras la cual era la instancia superior a la que quedaban sujetas las factorías.

Correspondía a la dirección general la determinación del monto y cuantía de las siembras del tabaco en las respectivas direcciones de siembras en consideración al consumo interno y a las demandas del mercado externo, ya que éste era el único organismo con autoridad para poder exportar fuera de la República Federal.

Las factorías tenían una serie de importantes funciones de tipo económico y fiscal:

- Financiaban la producción a través de habilitaciones a los cosecheros mediante entregas de dinero provenientes de la tesorería general, los cuales se tomaban de los fondos originados en tabaco que existían en los estados.
- Servía de almacén de depósito de las cosechas.
- Disponían de una guardia especializada en perseguir las siembras clandestinas así como la siembra del producto.

La Factoría observaba como se ha visto una marcada subordinación a la Federación; sus productos líquidos debían remitirse a la tesorería general de la República Federal y los Estados que conformaban la misma no podían disponer de estos ingresos.

Esto hizo que en términos generales en el período 1824-1836 en que el tabaco estuvo afectado como renta federal los beneficios fueran menos directos para el Estado Costarricense; sin embargo globalmente el tabaco estimulaba la economía costarricense a través del suministro de crédito para la agricultura, del impulso al comercio con Nicaragua así como el nivel de empleo y el proceso de urbanización de San José. (63)

2.- El tabaco como renta del Estado Costarricense (1836-1860)

La crisis política de la República Federal afectó seriamente las relaciones de Costa Rica con los países centroamericanos y es así como Costa Rica comenzó a manifestar desde temprano tendencias separatistas y aislacionistas, así por ejemplo en 1829 se promulgó la llamada "Ley Aprílea" bajo la administración de Juan Mora Fernández que separó a Costa Rica provisionalmente de la Federación, por lo que en ese año la renta del tabaco estuvo provisionalmente agregada al Estado de Costa Rica (64) para luego ser devuelta de nuevo a la República Federal en 1830. Sin embargo y como consecuencia del deterioro de la Federación, al igual que de la necesidad de obtener fondos para el fisco, Costa Rica decretó el 22 de agosto de 1836 el cese de la Factoría de Tabacos y el pase a sus empleados al servicio de la Federación, (65) política que se consolidó definitivamente con el decreto de 14 de noviembre de 1838 que separó definitivamente a Costa Rica de la República Federal Centroamericana. (66)

Sin embargo el monopolio tabacalero se mantuvo en pugna con las tendencias ideológicas que trataban de liberalizarlo ya que como lo expresa Tomás Soley Guell:

"Esta fue la renta más importante que tuvo la colonia, lo siguió siendo durante toda la Federación, alcanzando el aumento notable que se ha visto durante el primer cuarto de siglo de la Independencia. Pero el monopolio de este artículo estaba en pugna con los intereses económicos del país. Las actividades privadas veían en el cultivo y comercio de tabaco, una fuente de riqueza semicegada por los intereses del Erario. De allí que se intentara con más o menos fortuna compaginar los intereses fiscales con los económicos, variando la estructura de la renta. (67)

Dentro de estos criterios se abolió el monopolio del cultivo, que estableció la libertad de siembras pero no sucedió lo mismo con la venta que se mantuvo como monopolio (decreto XCIX de 1850). Para las siembras se estableció un impuesto que consistía en el pago

de un real y medio por cada 100 matas que se plantaran. Igualmente y dentro de esta misma tónica se permitió la libre introducción del tabaco extranjero con el aforo de dos reales libra para el tabaco en rama y tres para el labrado en puros, rapé o cigarrillos. Sin embargo estos intentos de liberalización de uno de los principales monopolios pronto se estrelló contra la realidad económica, a falta de otras alternativas fiscales por lo cual se volvió al monopolio original de producción y comercialización cuatro meses después en 1851. (68)

Este esquema monopolístico quedó consolidado con el Reglamento de Hacienda Pública de 1858, que promulgado por la administración de Juan Rafael Mora mantuvo el monopolio bajo la "Administración General de Tabacos" y de cuyas funciones nos expresa Tomás Soley Guell:

"La administración contrataba las siembras, señalaba las tierras, hacía los adelantos necesarios a los cultivadores, recogía, pagaba y almacenaba las cosechas, perseguía el contrabando, importaba el tabaco extranjero, surtía a las ventas o tercenas, examinaba sus cuentas y rendía cuentas a la contaduría".(69)

Como se puede observar a través del período 1821-1860 prevaleció por entero la organización monopólica del tabaco pese a las tendencias ideológico-liberales que trataron de arremeter contra la factoría sin conseguirlo.

3.- La renta de aguardiente y su primera fase (1821-1850)

Al igual que en el ramo de tabaco, existía toda una minuciosa reglamentación en el ramo de licores tendiente a asegurar la efectividad del monopolio que sin embargo en este caso y a diferencia del tabaco se hacía en la esfera de la comercialización y no en la producción de caña de azúcar.

El reglamento del ramo de aguardiente tuvo algunas reformas, sin embargo su objetivo básico se mantuvo a través de los años. Comprendía una serie de regulaciones referidas a los remates mediante los cuales se adjudicaban a los hacendados comerciantes la exclusividad de las ventas en las circunscripciones llamadas distri

tos a cambio de una suma mínima que debían cubrir ya que el artículo 3 del reglamento del ramo de aguardientes expresaba que "No se admitirá postura que no sea por todo un distrito;..." (70)

En 1837, las posturas mínimas para cada distrito variaban en función de la importancia de la población.

Cuadro Nº5. Valor mínimo anual en pesos para la adjudicación por distrito.

Distrito	Número	Valor c/u
Ciudad de San José	3	1.320
Curridabat - Aserri	1	360
Ciudad de Cartago	2	1.020
La Unión	1	900
Paraíso	1	150
Matina	1	150
Ciudad de Heredia	2	984
Barba	1	900
Ciudad de Alajuela	2	936
Escazú - Pacaca	1	552
Monte del Aguacate	1	600
Esparza - Caldera	1	420
Cañas - Bagaces	1	420
Guanacaste (Liberia)	1	420
Nicoya - Santa Cruz	1	420

Fuente: A.N.C.R. Congreso Nº3828. Año 1837.

Como se puede notar la obligatoriedad de realizar una postura para todo un distrito implicaba una importante acumulación de patrimonio -dinero en el hacendado- comerciante y contribuía a una monopolización en mano de un grupo reducido.

La misma ley permitía una concentración de los remates cuando facultaba a postular a un partido entero ya que el mismo artículo 3 expresaba "Tampoco se admitirá postura por todo un partido, a menos que el postor se sujete al remate de uno a uno de los distritos que comprende el mismo partido" (71) lo cual implicaba para el hacendado-comerciante la posibilidad de monopolizar las ven

tas de todo el aguardiente de un partido.

Se puede observar que tal monopolización que se dió en la realidad como lo apuntara Juan Mora Fernández implicaba fuertes desembolsos en metálico.

Cuadro N°6. Posturas mínimas por partido en valor anual.

<u>Partido</u>	<u>Valor anual</u>
San José	4.320
Cartago	2.940
Paraíso	300
Heredia	2.628
Alajuela	1.872
Escazú	552
Aguacate	600
Esparza	840
Guanacaste	840
Total	14.892

Fuente: A.N.C.R. Congreso N°3828. Año 1837

Junto a estas características que favorecían a los hacendados y comerciantes más poderosos la reglamentación tendía a proteger e incubar los intereses del fisco a través de varias disposiciones:

- Obligaba a un funcionario de alto rango como el administrador principal de alcabalas del Estado a calificar las fianzas de los postores (Art. 4).
- Establecía penas severas a los productores de licor clandestino que oscilaban de 100 a 200 pesos de multa, trabajos forzados de 6 meses a 1 año, pérdida de la fábrica y costos del juicio a cargo del infractor. (Art.49). (72)

4.- Monopolio de la destilación de licores (1850-1860).

Dentro de los intentos de la administración de Juan Rafael Mora por modernizar y racionalizar la administración pública se contó el fa-

llido intento de dar libertad de siembra al tabaco en 1850. En ese mismo decreto se estableció sin embargo otra disposición que ha mantenido su vigencia hasta hoy y que consistía en que el Estado asumía también el monopolio de la destilación de licores y ordenaba la convocatoria de contratistas para que adquiriesen en remate público el derecho anual de fabricar licores por cuenta de la administración. La destilación debía hacerse en la Fábrica Nacional de Licores que se establecía en la capital.

A través de un reglamento quedó prohibida la destilación fuera de la fábrica y obligados los propietarios de alambiques a presentar los para que los comprara el Gobierno quien los valora mediante peritos.

El Gobierno procuró mediante nuevos alambiques mejorar la destilación de licor y en 1851 suprimió la administración de licores, refundiéndola por razones económicas y de racionalidad administrativa en la Administración General.

Finalmente en 1859 se refuerza aún más el papel del monopolio de licores pues este se extiende también a los licores extranjeros, ya que se prohíbe su introducción por los particulares. (73)

Como se puede observar con la administración Mora Porrás existe la idea de reforzar el monopolio de licores como uno de los principales agentes y promotores del fisco de lo cual es buena muestra el reglamento de hacienda de 1858 que consolidó definitivamente el monopolio ya que como lo expresa Soley Guell:

"Por las reformas dichas la organización del monopolio quedaba fijada en el reglamento de hacienda de 1858 dentro de las siguientes líneas generales. Formaban la administración un administrador y trece empleados. La administración de licores recibía los licores, los pagaría habiendo contratistas o no habiéndolos, cubriría el presupuesto de fabricación del superintendente, aprobaría los contratos de dulce y proveería a las administraciones subalternas y a los puestos de venta de San José, recibiría los fondos de los estancieros, de administradores subalternos,

examinaría las cuentas, perseguiría los fraudes y contra bandos y expedirá las patentes de licores extranjeros"(74)

b) El tabaco y el aguardiente como rentas fiscales.

Se puede observar fácilmente que tanto el tabaco como el aguardiente jugaron un papel de primera importancia en su papel de financiamiento al Estado razón por la cual gran parte de la consolidación y fortalecimiento de este se explica en función del desarrollo de dichos monopolios. Ya sea a través del financiamiento a la República Federal, antes de 1.836 y ocasionalmente al Estado Costarricense y después de aquella fecha enteramente a este último el tabaco como renta federal o estatal juega un papel fuertemente relacionado al desarrollo político. Como lo expresa José Luis Vega:

"Destaquemos solamente que en 1824 comienza a notarse la necesidad de centralizar para beneficio del naciente Estado, la renta del tabaco, iniciándose allí un proceso tendiente a fortalecer por esa vía y la de numerosas regulaciones, las arcas del mismo; igualmente la lucha contra el contrabando adquiere importancia nacional, la fijación de precios y medidas, también los estímulos a las siembras se multiplican especialmente después de 1.830 bajo fuerte tutela estatal que no desaparece antes de 1.896". (75)

Si analizamos el papel del tabaco como fuente de ingreso fiscal nos damos cuenta que cumplió con una serie de diversas tareas de la índole más variada entre las que podemos señalar el ser un medio de garantía del Estado para respaldar empréstitos que el mismo adquiriría. Así por ejemplo en 1834, el Estado autoriza para que se pueda garantizar con la renta del tabaco el empréstito interno que éste había adquirido con sus propios funcionarios (76).

Igualmente ha sido ya señalado como la parte correspondiente a Costa Rica de la deuda inglesa contraída por la República Federal Centroamericana fue saldada con tabaco.

Por otro lado la renta de tabaco fue una alternativa fiscal frente

al establecimiento de impuestos directos que eran rechazados por la clase hegemónica, ya que como lo expresa un documento legislativo:

"se puede atender las necesidades del Estado y prescindir de la contribución directa sobre el capital de los ciudadanos ya que no ha sido bien acogida por la opinión pública por creerse preferible recurrir a la venta de tabaco".(77)

La renta tabacalera financió también importantes obras ligadas al desarrollo nacional como fueron el mejoramiento de la ruta a Puntenas y los intentos de abrir un camino hacia el Atlántico, así como gran parte de los ingresos destinados a financiar la Universidad de Santo Tomás a partir de 1843. (78)

Este papel del tabaco como renta fiscal se puede observar cuantitativamente con sólo observar el comportamiento de los ingresos durante el período en estudio ya que los mismos muestran una tendencia al alza.

Cuadro N°7. Ingresos anuales de la renta del tabaco (en pesos)

AÑO	INGRESO	FUENTE
1.825	7.844	ANCR. Hacienda 7.458. Año 1.826
1.829	43.470	ANCR. Congreso 11.209. Año 1.830
1.833	46.805	ANCR. Congreso 7.605. Año 1.833
1.834	23.000	ANCR. Congreso 7.752. Año 1.835
1.836	86.249	ANCR. Congreso 7.952. Año 1.839
1.839	29.125	ANCR. Congreso 4.952. Año 1.839
1.843	95.384	ANCR. Congreso 6.419. Año 1.844
1.846	105.482	ANCR. Congreso 1.298. Año 1.848
1.847	92.267	ANCR. Congreso 1.298. Año 1.848
1.848	114.231	ANCR. Congreso 5.294. Año 1.850
1.849	101.915	ANCR. Congreso 5.294. Año 1.850
1.850	93.914	ANCR. Congreso 5.233. Año 1.851
1.851	98.808	ANCR. Congreso 5.233. Año 1.851
1.852	135.789	ANCR. Congreso 7.871. Año 1.853
1.853	128.869	ANCR. Congreso 20.388. Año 1.855
1.854	116.487	ANCR. Congreso 20.388. Año 1.855
1.857	44.094	ANCR. Hacienda 8.360. Año 1.858

A diferencia de la renta tabacalera, cuyo producto como se ha visto

Contribuyó durante la mayoría de las dos primeras décadas a financiar la República Federal la renta del aguardiente contribuyó durante todo el lapso, 1821-1860 al ingreso fiscal por lo que desde este punto de vista se le puede considerar la renta más estable e importante y la cual mostró a largo plazo una tendencia al alza.

Cuadro N°8. Ingresos anuales de la renta del aguardiente(en pesos).

AÑO	INGRESO	FUENTE
1.824	831	Mora H., Manifestaciones de Progreso, 1973, pag.
1.825	5.008	ANCR. Hacienda N°7498. Año 1.826
1.826	5.803	ANCR. Congreso N°259. Año 1.827
1.827	7.356	ANCR. Congreso N°758. Año 1.828
1.828	8.650	ANCR. Congreso N°758. Año 1.828
1.829	2.464	ANCR. Congreso N°11209. Año 1,830
1.831	11.760	Secc. Educa. Públ. Documentos Posteriores a la Independencia, Pág. 465.
1.832	12.000	Idem, Pág. 551
1.833	12.000	Idem. Pág. 585
1.834	13.208	Periódico Noticioso Universal, 17 enero 1835
1.937	14.892	ANCR. Congreso N°3828. Año 1.837
1.846	42.717	ANCR. Congreso N°1298. Año 1848
1.847	53.742	ANCR. Congreso N°5465. Año 1.849
1.848	51.123	ANCR. Congreso N°5294. Año 1.850
1.849	42.130	ANCR. Congreso N°20.831. Año 1.855
1.850	55.601	ANCR. Congreso N°20831. Año 1.855
1.851	72.707	ANCR. Congreso N°20.831. Año 1.855
1.852	74.993	ANCR. Congreso N°20.831. Año 1.855
1.853	103.312	ANCR. Congreso N°20.831. Año 1.855
1.854	110.100	ANCR. Congreso N°20.831. Año 1.855
1.857	91.972	ANCR. Hacienda N°8360. Año 1858

Un análisis comparativo de las rentas del tabaco y el aguardiente nos muestran claramente su predominio como principales fuentes de financiamiento fiscal ya que según se puede observar de un total

de 15 años para los que disponemos de datos completos sobre el papel de los monopolios en el ingreso fiscal, notamos como en 10 de los 15 años dichos monopolios financian del 50% al 90% de los ingresos del Estado. Igualmente se puede observar que en esos 15 años solamente en tres años los ingresos fiscales generados por los monopolios son inferiores al 43%.

Si analizamos separadamente la influencia de ambas rentas podemos observar que en su conjunto la renta tabacalera dio mayores aportes al Estado Costarricense que la venta del aguardiente pues en los 10 años en que disponemos de datos homogéneos y en que ambas financiaron el Fisco Costarricense la renta tabacalera produjo 925.509 pesos frente a 651.996 pesos de la renta del aguardiente. Sin embargo como se ha observado la renta del aguardiente fue un recurso fiscal mucho más estable para el Estado Costarricense ya que contribuyó al financiamiento fiscal en forma ininterrumpida

Cuadro N°9. Ingreso comparativo de las ventas de tabaco y aguardiente, y participación de estas en los ingresos totales del Estado (en pesos)

AÑO	TABACO (1)	%	AGUARDIENTE (2)	%	TOTAL(3)	%(=(1)+(2))
1825	7.884	48,2	5.008	30,6	16.354	78,8
1826	---	----	5.803	36,3	16.000	36,3
1828	---	----	8.650	34,2	25.300	34,2
1831	---	----	11.760	61,6	19.087	61,6
1832	---	----	12.000	57,9	20.722	57,9
1833	---	----	12.000	51,9	23.131	51,9
1846	105.482	64,1	42.717	26	164.493	90,1
1847	92.267	57	53.742	33,2	161.804	90,2
1848	114.231	51,5	51.123	23	221.795	74,5
1849	101.915	52,7	42.130	21,8	193.522	74,5
1850	93.914	40,9	55.601	24,3	229.406	65,2
1851	98.808	37	72.707	27,2	266.845	64,2
1852	135.789	28	74.993	15,4	485.967	43,4
1853	128.869	35,8	103.312	26,7	360.172	62,5
1854	116.487	23,8	110.100	22,5	490.097	46,3
1857	44.094	9	91.972	19,4	474.457	28,4

(1) No se consignan los ingresos del tabaco en los años en que fue renta Federal. Las fuentes de los datos se consignan en el cuadro N°7.

(2) Las fuentes de los datos se consignan en el Cuadro N°7.

(3) Fuentes: Soley Guell, Tomás. Historia Económica y Hacendaria de Costa Rica. Tomo II. Universidad de Costa Rica.

Secretaría de Educación Pública. Documentos Históricos Posteriores a la Independencia. Tomo I. Imprenta María V. de Linares. San José. 1923

Vega Carballo, José Luis. Orden y Progreso: La formación del Estado Nacional en Costa Rica. ICAP, San José, 1981.

en el período comprendido entre 1.821 y 1.860 con porcentajes que nunca llegaron a ser inferiores al 15% de los ingresos totales del Estado, según los datos disponibles y que incluso llegaron a constituir entre un 50 y 60% en el período en que el tabaco se convirtió en renta de la República Federal Centroamericana. Por otra parte es perceptible según el cuadro N°9 un aumento considerable de los ingresos del aguardiente a partir de la creación de la Fábrica Nacional de Licores (1.851), lo que contrasta con un proceso de estancamiento y aún de retroceso de la renta tabacalera ligada como se ha visto al cuestionamiento de su existencia y consecuentemente a los problemas de liberalización de su siembra, lo mismo que a los problemas de escasez de mano de obra. Por otra parte la renta tabacalera al estar monopolizados todos los aspectos de producción y comercialización tenía pocas posibilidades expansivas a diferencia de la caña de azúcar en la cual sólo el aguardiente como producto derivado se encontraba monopolizado, lo cual le abría posibilidades expansivas al producto en el mercado interno y aún como se ha visto en el mercado externo.

IV.- Monopolio, Sociedad y Estado.

Se ha analizado el papel que desde el punto de vista económico representaron el tabaco y la caña de azúcar en la sociedad pre-cafetalera tanto desde el punto de vista de la producción como del de comercialización lo cual nos permite concluir que antes que el café jugara un papel hegemónico en la vida nacional la participación de estos dos productos junto a la minería, el café y quizá la exportación de maderas jugaron un papel clave en la conformación del aparato productivo y en las relaciones de mercado en el período de transición del modo de producción pequeño - campesino de origen colonial al modo de producción dominado por relaciones capitalistas de producción. (79)

Se ha visto igualmente el papel destacado que jugaron tanto el tabaco como el aguardiente, derivado de la caña de azúcar, en el financiamiento del Estado convirtiéndose en el período 1.821-1.860 en la principal fuente de ingresos fiscales ya que la influencia

de estos monopolios no se detiene con la expansión cafetalera y su carácter hegemónico a partir de la segunda mitad del siglo XIX sino que el tabaco y el aguardiente siguen jugando un papel capital en el proceso de expansión de las rentas públicas.

Señalados estos dos aspectos centrales cabe referirse con un carácter más global a las relaciones de estas dos actividades económicas con la sociedad costarricense y dentro de ellas con la clase hegemónica así como también al influjo de estas rentas en su relación con los procesos de consolidación y racionalización del Estado costarricense.

a) Los monopolios fiscales y la sociedad costarricense.

Cualquier consideración en torno a la conformación de la sociedad costarricense en la época inmediatamente posterior a la Independencia no puede olvidar la gravitación de la herencia colonial ya que ésta siguió influyendo en la estructura social después de sobrevenida la Independencia.

Aunque existen dos estudios: una de Rodolfo Cerdas y otro de Carlos Meléndez y José Hilario Villalobos (91) que tienden a plantear las bases económicas y sociales del enfrentamiento entre San José y Cartago con lo cual dichos estudios han colocado el proceso de separación de España y los albores de la vida republicana, no como un simple proceso político en abstracto, tal y como lo pretendía ver la historiografía tradicional, no creemos -como lo hace Cerdas- que tal enfrentamiento haya llevado a una lucha de clases, sino fundamentalmente a un proceso de reacomodamientos de fracciones en el interior de la clase hegemónica e incluso a una ampliación y robustecimiento de la élite de origen colonial.

Como bien lo afirma Samuel Stone:

"Por las razones ya expuestas el único grupo con dinero y poder a la víspera de la comercialización del café fue la élite política que recibió por herencia la dirección de la nueva República en 1821. Las personas que siguieron los pasos de Stiepel, Le Lecheur y Fernández salieron de esta élite que

sobrevivió a la transición de la colonia a la República." (81)

Partiendo entonces de este carácter relativamente homogéneo de la clase dominante pretendemos analizar como se tejieron las relaciones que vinculan tabacaleros y azucareros a la clase dominante. Para ello hay que tener presente que ambas actividades económicas se encontraban monopolizadas y que en consecuencia la relación con el Estado resultaba de gran importancia para la obtención de beneficios. Estos beneficios derivaban principalmente en el caso del tabaco de la adjudicación de contratos para siembra y en los cuales si bien los márgenes de ganancia eran pequeños, los productores tenían asegurada la financiación por medio de la Administración de Tabacos.

Sin embargo el ejercicio del comercio tanto interno como externo parece haber dado origen a un grupo de tabacaleros -comerciantes que se benefició más ampliamente con la ganancia obtenida por venta de tabaco.

Los beneficios los obtenían a través de dos mecanismos principales:

- Como adjudicatorios de tercenas, o sea expendios de tabacos los cuales se obtenían por medio de subasta pública y en que el adjudicatorio debía rendir garantía hipotecaria lo que implicaba que los mismos debían tener bienes inscritos, aspecto éste que operaba en beneficio de grupos que poseyeran recursos económicos de carácter inmueble.

Un análisis de los márgenes de ganancia en el período nos muestra que estos eran pequeños y tendieron a disminuir en el tiempo sin embargo las utilidades en términos porcentuales eran bastante bajas en el siglo XIX, así por ejemplo los préstamos de dinero se colocaban usualmente al 6% de interés anual.

A continuación ofrecemos el porcentaje de ganancia y los precios del tabaco en distintos años de primera, segunda y tercera clase.

Cuadro N°10. Evolución de los precios del tabaco y márgenes de ganancia del comerciante (en pesos)

AÑO	CLASE			GANANCIA		
	1°	2°	3°	1°	2°	3°
1.836	3 1/2	---	1 1/2	9 %	----	9 %
1.839	3	2 1/2	2	9 %	9 %	9 %
1.841	2 1/2	----	----	9 %	----	----
1.844	2 7/8	----	----	9 %	----	----
1.858	3	----	2	3 %	----	6 %

Fuentes: Colección de Leyes y Decretos: 1.836

ANCR. Gobierno 24070. Año 1.839

ANCR. Hacienda 8998. Año 1.841

Obregón C. Op Cit. Pág. 4

Soley G. 1.947 II. Pág. 227

- La segunda forma de obtención de ganancias era la que se derivaba para los comerciantes de la adjudicación de concesiones al servir como intermediarios ante el mercado nicaraguense. Resulta claro entonces que un grupo de comerciantes-tabacaleros se fortaleció con la actividad del tabaco gracias a su relación con el Estado y a poseer capital líquido lo mismo que bienes inmuebles lo que les permitía rendir garantías fiduciarias ante el Estado y en consecuencia obtener el privilegio monopolístico de la venta del tabaco en circunscripciones determinadas.

Una lista de las principales personas vinculadas al comercio del tabaco nos muestra que en la mayoría de los casos ellos desarrollaron actividades en la minería y el café, lo que muestra las interrelaciones que se encuentran en el interior de la clase dirigente del país en la que la élite no tenía diferenciaciones importantes en los sectores de actividad económica en que se desenvolvían.

Cuadro N°11. Tabacaleros menores y cafetaleros.

NOMBRE	TABACALERO	MINERO	CAFETALERO
Aguilar Chacón, Manuel	X	X	X
Alvarado, Félix	X	---	---
Alvarado, Pedro	X	X	---
Cacheda, Manuel	X	X	---
Carranza Fernández, Miguel	X	X	X
Carrillo, Nicolás	X	X	---
Carrillo Colina, Braulio	X	X	X
Chacón, Gil	X	---	X
Espinach Gual, Buenaventura	X	X	X
Fernández Chacón, Manuel	X	---	X
Giralt, Francisco	X	---	---
Lara Arias, Juan José	X	---	X
Madriz, Juan de los Santos	X	---	---
Millet, Santiago	X	---	X
Montealegre, Mariano	X	X	X
Molina, Pedro Esteban	X	---	---
Mora Porras, José Joaquín	X	X	X
Moya, Rafael	X	---	X
Oreamuno Bonilla, Francisco	X	X	X
Quirós, José Manuel	X	---	X
Stiepel, Jorge	X	---	X
Wallestein, Eduardo	X	---	X

Fuentes: Obregón, Clotilde. Las relaciones entre Costa Rica y Gran Bre
taña, I Parte 1821-1860. Mimeografiada. Stone, Samuel. Los
cafetaleros. Revista de Ciencias Jurídicas N°13. Imprenta Le
hmann. San José, 1969 y Araya, Carlos. La minería y sus rela
ciones con la acumulación de capital y la clase dirigente de
Costa Rica, 1821-1841. Revista de Estudios Sociales Centroa-
mericanos N°5, San José, 1973.

En relación a los azucareros, las pautas son bastante similares a las observadas con relación a los tabacaleros, se constituye un grupo de hacendados-comerciantes que tienen posibilidades de acumulación a través de dos caminos:

- Primero a través del control del comercio interno obteniendo el monopolio regional de la venta mediante adjudicación que hacía el Estado de los estanquillos o expendios de licor. Como se ha descrito, para obtener la adjudicación era necesario dar a cambio una suma alta en metálico, lo que hizo

que desde el gobierno de Juan Mora Fernández se estableciera un control por parte de los hacendados-comerciantes más fuertes en detrimento de los pequeños productores de azúcar. Por otra parte con el proceso de expansión cafetalera, muchos cafetaleros invirtieron en plantaciones azucareras a partir de la segunda mitad del siglo XIX y el presidente Juan Rafael Mora Porras (1849-1859) creador de la Fábrica Nacional de Licores es uno de los mejores ejemplos para el caso ya que siendo uno de los principales productores y exportadores de café se convirtió también en un azucarero importante que usó su influencia para convertirse en el suministrador de materia prima para la Fábrica Nacional de Licores (82) como se señaló anteriormente.

- El segundo mecanismo de acumulación de capital se realizó a través del comercio exterior que como se ha podido observar no estaba sujeto a monopolio estatal lo que permitió durante la primera mitad del siglo XIX exportaciones de zúcar como se ha observado anteriormente.

En síntesis, la economía tabacalera y azucarera permitió que la clase dirigente por la vía del capital comercial incrementara sus actividades y poder, ligándose debido al monopolio con el Estado que era un mediador necesario para esta acumulación.

Por lo expuesto compartimos las siguientes afirmaciones de Víctor H. Acuña:

"Una cuestión fácil de suponer pero difícil de probar, por la falta de información es que el ascenso de las relaciones mercantiles y el surgimiento de nuevas actividades productivas se tradujo en un incremento de la actividad comercial de origen colonial, renovado con la llegada de algunos comerciantes extranjeros. La información disponible señala que los individuos que controlaban el comercio exterior, los que emprendieron actividades mineras y los que iniciaron la actividad cafetalera constituían un mismo grupo. La mercantilización de la economía y el aumento de la acu

mulación del capital comercial tuvo probablemente una consecuencia muy importante: una subordinación creciente de la producción campesina al capital comercial. De este modo el desarrollo del mercado consolidó los lazos de dominación de los comerciantes que controlaban la circulación interior y exterior sobre los productores simples de mercancías. (83)

Si miramos entonces las implicaciones sociales del tabaco y la caña de azúcar nos encontramos entonces con un grupo que conformado por miembros de la clase hegemónica manipulaba a través del capital comercial y de su influencia dentro del Estado el control de la comercialización interna del tabaco y el aguardiente, lo cual les permitía fortalecer a su vez su propio proceso de acumulación de capital. Aunque en menor medida, este proceso se robusteció con el comercio exterior de tabaco y azúcar a pesar de que como observamos las dimensiones del mercado interno contaron más en los procesos de acumulación de capital. Por otra parte hay pocas dudas que tanto el Estado como los comerciantes terminaron subordinando a los pequeños productores directos de tabaco y caña de azúcar.

b) Estado, Monopolios y Política Fiscal.

Se ha analizado el papel relevante de las rentas de tabaco y aguardiente dentro del financiamiento fiscal, sin embargo se hace preciso analizar ahora la significación de dichas rentas en relación al contexto global de la política fiscal del Estado y la relación de los monopolios fiscales en comparación con otras rentas del Estado. Partimos para ello coarakterizando la política fiscal en dos períodos básicos:

- El período de orientación colonial-mercantilista (1821-1840).
- El proceso de modernización y expansión fiscal (1840-1860).
- En el primer período y sobre todo a partir de los primeros gobiernos de Juan Mora Fernández, (1824-1833) en que el Estado ha iniciado la centralización del poder frente a los poderes disgregantes de los municipios y de los intentos monárquicos, se establecen los primeros criterios de estructuración fiscal basados en

la conformación tributaria de la época colonial a la cual se tiende a robustecer y hacer más eficiente en ausencia de un produit moteur que generara formas más abundantes de recursos al sector público.

Como bien lo expresa José Luis Vega:

"Ante esta disyuntiva y mientras no hubiera un producto de exportación que activara más el comercio exterior e interior acarreado medios de pago abundantes las rentas públicas tuvieron que seguir descansando sobre los pilares tributarios del antiguo régimen". (84)

Fue así como a partir de 1.825 la política estatal se orienta a fortalecer los rubros fiscales ligados al "antiguo régimen" tales como los monopolios de tabaco, aguardiente, pólvora, etc.

Sin embargo es interesante notar que junto a esta orientación colonial-mercantilista se produce simultáneamente un esfuerzo por promover el café y la minería dentro de criterios orientados por el liberalismo económico lo que se traduce que estas actividades tengan exenciones de impuestos de tipo colonial como lo era el diezmo y que para impulsar el cultivo del café se distribuyan tierras baldías y se promueva la apertura de caminos. (85)

No obstante en este período la limitación para el incremento de las rentas públicas se vió frenado por varios aspectos:

- i) El Estado no había llegado a un proceso de consolidación interna pues las controversias sobre la capitalidad, el ámbito del poder municipal y otros aspectos colaterales conspiraban contra la plenitud del poder estatal.
- ii) La expansión cafetalera se encontraba aún en su etapa de "despegue" y los impuestos de exportación e importación no eran generadores de montos significativos.
- iii) La tradicional renta del tabaco fue renta federal y sus aportes al Estado Costarricense fueron muy limitados, como se vió.

- No será sino a partir del segundo gobierno de Carrillo (1838-1842) que se comience a operar un proceso de modernización y centralización de los aspectos fiscales y administrativos cuyo producto

será una expansión fiscal de considerable envergadura, lo cual es posible por los fundamentos más sólidos que comienza a mostrar el Estado Costarricense; en este sentido cabe destacar la emisión del Reglamento de Hacienda, emitido el 10 de diciembre de 1839, sobre el cual Matilde Cerdas afirma con razón:

"Es indudable que el Reglamento de Hacienda fue la obra maestra del Dictador en materia hacendaria pues por primera vez la administración del patrimonio público adquirió perfiles bien pronunciados, que eran prerrequisito esencial para la estructuración estatal, lo mismo que para una Costa Rica en plena expansión económica". (86)

Para la expansión fiscal que se inicia en la década del 40 hay que tomar en cuenta varios aspectos:

- i) El proceso de consolidación del Estado operado a través de Carrillo el cual acabó con las fuerzas disgregantes del poder central como eran los municipios, consolidó el asiento de la capital en San José y creó un marco jurídico ordenador y modernizador de la administración pública que sustituyó a la legislación española que era obsoleta en la mayoría de sus aspectos (87).
- ii) La expansión cafetalera que se manifiesta con todo su vigor a mediados de la década del 40 y que luego del establecimiento de relaciones económicas estables con Inglaterra induce a un auge sin precedentes del comercio exterior tanto de exportación como de importación, lo cual permite un aumento de la renta de aduanas lo que significa un incremento de los recursos fiscales.

Al analizar ésto en su excelente libro La Formación del Estado Nacional en Costa Rica, José Luis Vega expresa al respecto:

"... el éxito que lograba el café como actividad que era incentivada pero no regulada creaba un importante efecto, demostración que venía a favorecer la incipiente orientación liberal en materia de política económica y a debilitar las posiciones y tesis monopolistas cuyos principios tenían aplicación en actividades productivas que no llegaban a salir adelante como para dar estímulo a procesos sostenidos de acu-



mulación de capital.

Se comprobaba como en efecto, estas últimas fueron perdiendo importancia también como instrumento de financiación fiscal". (88)

Aunque compartimos la tesis sostenida por el autor en el sentido que el café favoreció la política económica liberal del Estado no han base para pensar que aparte del discurso liberal contra los monopolios estos hayan perdido su importante papel de promotores fiscales antes bien a partir de 1840, los monopolios de tabaco y aguardiente se fortalecieron y sus ingresos fiscales crecieron en consonancia con la expansión fiscal como se ha visto en el apartado III de este trabajo.

Además debe tenerse presente que a partir de la cuarta década del siglo XIX la renta tabacalera se había incorporado plenamente al fisco costarricense y que en los inicios de la quinta década del siglo XIX la renta azucarera se fortaleció sustancialmente con el monopolio de la destilación del licor y la creación de la Fábrica Nacional de Licores. Por otra parte, aunque la estructura del Estado se modernizó sustancialmente a partir del incremento de la renta de aduanas los monopolios de tabaco y aguardiente continuaron en su conjunto siendo más importantes que la renta aduanera a lo largo de todo el siglo XIX.

Cuadro N°12: Ingreso comparativo de las rentas de monopolio (tabaco y aguardiente) y de la renta aduanera.

AÑO	RENTA DE MONOPOLIOS	%	RENTA DE ADUANAS	%	TOTAL RENTAS
1.848	165.354	74,6	39.654	17,9	221.795
1.849	144.065	74,9	27.027	14,0	193.522
1.850	149.515	65,2	54.396	23,7	229.406
1.851	171.509	64,2	59.687	22,4	266.845
1.853	232.176	64,5	90.102	25,0	360.172
1.854	226.587	46,2	120.669	24,6	490.097

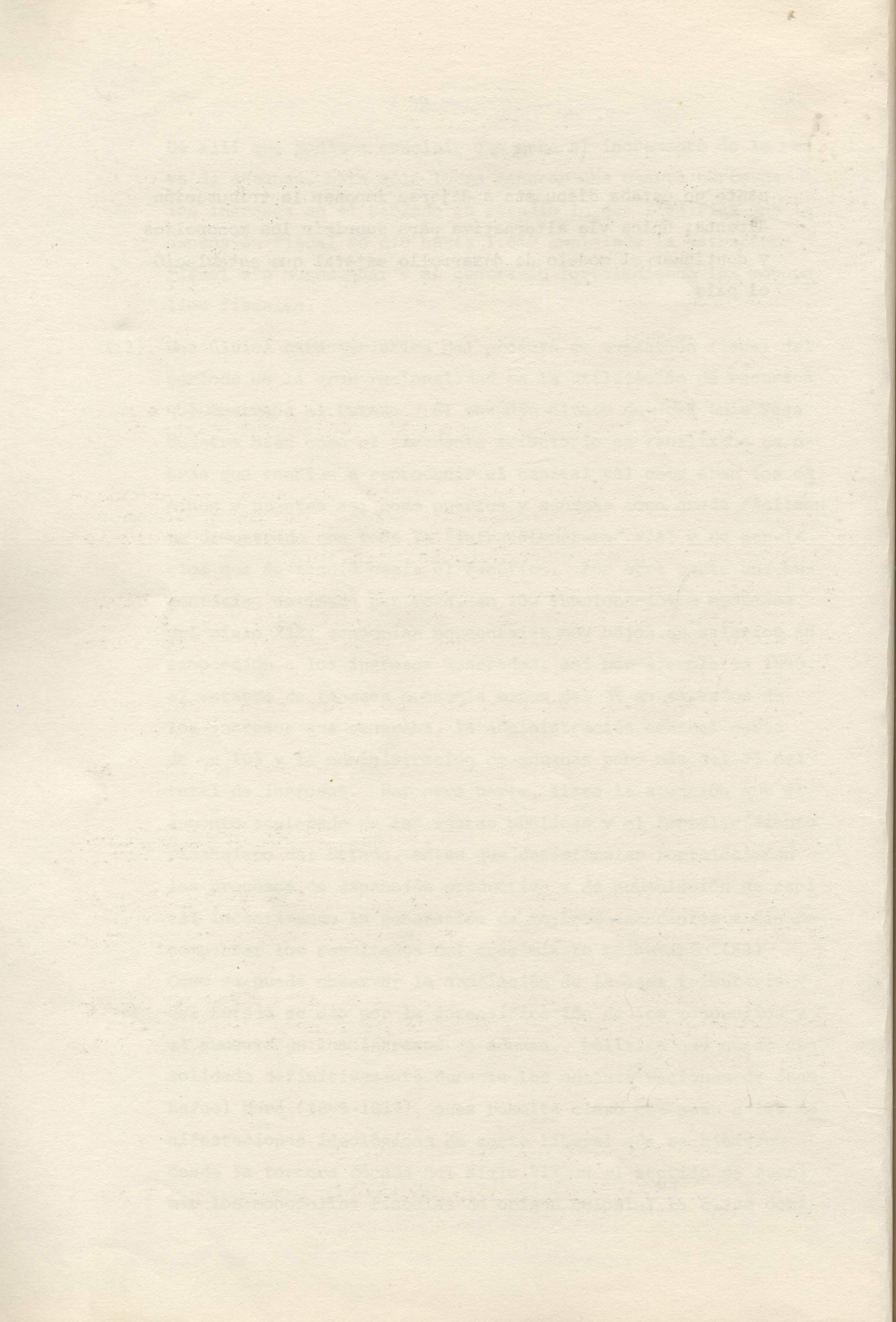
Fuentes: A.N.C.R. Congreso N°5294. Año 1.850
Congreso N°5233. Año 1.851
Congreso N°7873. Año 1.852
Congreso N°20.838. Año 1.855.

De allí que podamos concluir que pese al incremento de la renta de aduanas, esta sólo logra generar una cuarta parte de los ingresos en el período en estudio lo que significa que la expansión fiscal se dio hasta 1.860 ampliando la estructura fiscal sin menoscabar y al contrario fortaleciendo los monopolios fiscales.

- iii) Una última característica del proceso de expansión fiscal del período es la gran racionalidad en la utilización de recursos que mostraba el Estado. El estudio citado de José Luis Vega muestra bien como el excedente tributario se canalizaba en obras que tendían a reproducir el capital tal como eran los caminos y puentes así como puertos y aduanas como queda fácilmente demostrado con toda la "infraestructura" vial y de servicios que se tendió hacia el Pacífico. Por otra parte una burocracia, estimada por Vega, en 100 funcionarios a mediados del siglo XIX, consumían porcentajes muy bajos en salarios en proporción a los ingresos generados, así por ejemplo en 1848, el estanco de tabacos consumía menos del 3% en salarios de los ingresos que generaba, la administración central cerca de un 10% y la administración de aduanas poco más del 7% del total de ingresos. Por otra parte, llama la atención que el aumento acelerado de las rentas públicas y el fortalecimiento financiero del Estado, antes que desestimular fortalecieron los procesos de expansión productiva y de acumulación de capital incentivando la generación de mayores excedentes a fin de compensar los resultados del crecimiento tributario.(89)

Como se puede observar la ampliación de la base tributaria del Estado se dio por la intensificación de los monopolios y el aumento de los ingresos de aduana., política que quedó consolidada definitivamente durante las administraciones de Juan Rafael Mora (1849-1859), pues resulta claro que pese a las manifestaciones ideológicas de corte liberal que se hicieron desde la tercera década del siglo XIX en el sentido de suprimir los monopolios fiscales de origen colonial la clase domi

nante no estaba dispuesta a dejarse imponer la tributación directa, única vía alternativa para suprimir los monopolios y continuar el modelo de desarrollo estatal que estableció el país.



CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1) La localización geográfica coincide con la dada por Acuña Víctor Hugo. HISTORIA ECONOMICA DEL TABACO: EPOCA COLONIAL. Tesis de grado. Universidad de Costa Rica, 1974. pag. 59.
- 2) Montealegre Mariano. PERIODO LA TERTULIA 21 de marzo de 1834. Edición de la Comisión de Conmemoraciones Históricas. San José, págs. 21-22.
- 3) PERIODO LA TERTULIA 18 de abril de 1834. Op. cit. pag. 43.
- 4) Estos aspectos han sido tratados por Fallas Marco Antonio, LA FACTORIA DE TABACOS. Editorial Costa Rica, San José, 1972.
- 5) Sobre el particular existen una serie de abundantes y valiosos estudios como los de Carolyn Hall, Yolanda Baires y Ciro F. S. Cardoso, los cuales llegan a conclusiones similares usando metodologías distintas.
- 6) A.N.C.R. Serie Congreso N° 6913 año 1825 y Niní Chinchilla. MANIFESTACIONES DE PROGRESO 1824-1825 (III). Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, Serie Historia y Geografía N° 9., 1970, pág. 50.
- 7) A.N.C.R. Hacienda N° 7300. Año 1826. Hacienda N° 8398. Año 1822. Gobernación N° 22841. Año 1832.
- 8) A.N. C.R. Municipalidad de San José N° 424. Año 1837.
- 9) Wagner y Schezer. LA REPUBLICA DE COSTA RICA EN CENTRO AMERICA. Imprenta Lehmann. San José, 1944. pag.158.
- 10) Stephens John.L. INCIDENTES DE VIAJES EN CENTROAMERICA, CHIAPAS Y YUCATAN en Fernández Guardia, Ricardo. COSTA RICA EN EL SIGLO XIX. ANTROPOLOGIA DE VIAJEROS. EDUCA. San José. 1970, pag. 62.
- 11) Guzmán H, Murillo J. Solís G. EVOLUCION DE LA INDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZUCAR EN COSTA RICA (Primera parte) proyecto de Historia Social y Económica de Costa Rica. 1821-1945, 1977, págs 1-9.
- 12) A.N.C.R. Congreso N° 1400. Año 1831
- 13) Guzmán H. y otros. Op.cit. pag. 10
- 14) COLECCION DE LEYES Y DECRETOS, 1833-1836. Imprenta La Paz. San José. 1858.

- 15) A.N.C.R. Congreso N° 1336 año 1830
- 16) A.N.C.R. Congreso N° 835, año 1829
- 17) Secretaría de Educación Pública. DOCUMENTOS HISTORICOS POSTERIORES A LA INDEPENDENCIA. Tomo I. Imprenta María vda. de Lines. San José 1923. Págs. 391-392.
- 18) A.N.C.R. Congreso N° 435 año 1826
- 19) Obregón Quesada, Clotilde. LAS RELACIONES ENTRE COSTA RICA Y GRAN BRETAÑA. I PARTE 1821-1860. Estudio inédito. Pág. 20.
- 20) A.N.C.R. Congreso N° 2964. Año 1827
A.N.C.R. Hacienda N° 8162. Año 1833.
- 21) Guzmán H. y otros, Op. Cit. Pág. 19
- 22) Mora, Nini(de) Op. Cit. Págs. 52-53
- 23) A.N.C.R. Hacienda N° 8162. Año 1833
- 24) A.N.C.R. Congreso N° 1336. Año 1830 y Congreso N° 1674. Año 1833.
- 25) Debe tenerse presente aquí lo señalado en el enfoque del Jefe de Estado, Juan Mora Fernández, en cita 22.
- 26) A.N.C.R. Congreso N° 1673. Año 1833.
- 27) Guzmán H. y otros. Op. Cit, pág. 19.
- 28) Acuña Víctor Hugo. HISTORIA ECONOMICA DEL TABACO , EPOCA COLONIAL. Tesis de grado. Universidad de Costa Rica, 1974. Pág. 76.
- 29) Acuña. Op. Cit. Págs. 77-78
- 30) Guzmán H. y otros. Op.Cit. pag. 25.
- 31) Stephens. Op.Cit. pag. 62
- 32) PERIODICO NOTICIOSO UNIVERSAL de 24 de mayo de 1833.
- 33) Wagner y Schazer. Op. Cit. pag. 160.
- 34) Molina, Felipe. BOSQUEJO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA SEGUIDO DE APUNTAMIENTOS PARA SU HISTORIA. Imprenta S W Benedict, Nueva York, 1851, págs. 30-33,34.
- 35) Wagner y Scherzer,Op.Cit. pág. 160.

- 36) Soley Guell, Tomás. HISTORIA ECONOMICA Y HACENDARIA DE COSTA RICA. Tomo I. Imprenta La Española. San José, 1947, Pag. 161.
- 37) Periódico NOTICIOSO UNIVERSAL. 27 de setiembre de 1834.
- 38) A.N.C.R. Hacienda N° 8398. Año 1822.
- 39) A.N.C.R. Congreso N° 296. Año 1825
- 40) A.N.C.R. Congreso N° 7681. Año 1834
- 41) A.N.C.R. Ibidem
- 42) Soley T. Op. Cit. pag. 45.
- 43) Fallas. M.A. Op.Cit. pag. 8
- 44) A.N.C.R. Hacienda N° 8584. Año 1823
- 45) PERIODICO LA TERTULIA 22 de agosto de 1834. Pag. 107-108. Edición de la Comisión de Conmemoraciones Históricas. San José, 1977.
- 46) Obregón C. Op. Cit pag. 3.
- 47) Obregón C. Op.Cit. pag. 3.
- 48) PERIODICO EL MENTOR COSTARRICENSE. 14 de febrero de 1846.
- 49) Vega Bolaños. LOS ATENTADOS DEL SUPERINTENDENTE DE BELICE 1840-1842. Editorial Umán. Managua. 1971. Pag.4.
- 50) Vega Bolaños. Op.Cit pag. 50
- 51) Vega Bolaños Op. Cit. Págs. 51-53.
- 52) Obregón C. Op.Cit. pag. 5.
- 53) A.N.C.R. Hacienda N° 8998. Año 1841.
- 54) Obregón C; Op.Cit. pag. 7,
- 55) Ibidem pag. 18
- 56) Ibidem. pag. 2.
- 57) A. N. C. R. Congreso N° 8997. Año 1841
- 58) Mora N. Op.Cit. pág. 55-56
- 59) Facio Rodrigo. ESTUDIO SOBRE ECONOMIA COSTARRICENSE Imprenta Valverde y Soley, San José, 1942. pag. 23.

- 60) PERIODICO NOTICIOSO UNIVERSAL. 11 de enero de 1833.
- 61) PERIODICO LA TERTULIA. 22 de agosto de 1833
- 62) A.N.C.R. Federal N° 741. Año 1824.
- 63) Véase al respecto la COLECCION DE LEYES Y DECRETOS 1837-1838 que contiene varias disposiciones sobre la materia.
- 64) Facio, Rodrigo. PROCESO DE SEPARACION DE COSTA DE COSTA RICA DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DE SU CONSTITUCION COMO REPUBLICA SOBERANA LIBRE E INDEPENDIENTE. ICAP, San José, 1970.
- 65) Soley G. T., Op. Cit. págs. 137-145
- 66) Facio R; Op.Cit. Pag. 22
- 67) Soley G.T; Op. Cit. Págs. 226-227
- 68) Idem. pag. 227.
- 69) Idem pag. 228
- 70) A.N.C.R. Congreso 3828. Año 1837
- 71) Idem.
- 72) Idem.
- 73) Soley GT. Op. Cit. pag. 228
- 74) Idem. Pag. 229
- 75) Vega Carballo, José Luis . LA INTERVENCION ESTATAL DENTRO DEL CAMPO ECONOMICO DURANTE EL PERIODO OLIGARQUICO . Mimeografiado. 1980.
- 76) COLECCION DE LEYES Y DECRETOS 1833-1836. Imprenta La Paz. San José. 1858. Véase el decreto de 1 de julio de 1834.
- 77) A.N.C.R. Congreso N° 2008. Año 1836.
- 78) Obregón C. Op.Cit. pag. 23.
- 79) Sobre el tema véase, Vega Carballo José Luis. HACIA UNA INTERPRETACION DEL DESARROLLO COSTARRICENSE. Editorial Porvenir, San José, 1980 y Acuña Ortega Víctor Hugo. EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN COSTA RICA 1821-1970. Mimeografiado.

80) Cerdas Rodolfo. FORMACION DEL ESTADO DE COSTA RICA. Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. Serie Ciencias Jurídicas y Sociales. N° 15. Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", pag. 51 y Meléndez Carlos y Villalobos, José H. GREGORIO JOSE RAMIREZ. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. San José, 1973, pag. 170.

81) Stone, Samuel. LOS CAFETALEROS en Revista de Ciencias Jurídicas N° 13. Imprenta Lehmann, San José. 1969. pag. 84. En el mismo sentido véase Vega, José Luis. El nacimiento de un régimen de burguesía dependiente: el caso de Costa Rica en Revista de Estudios Sociales Centroamericanos N° 5 CSUCA, San José, 1973 pag. 63.

82) Guzmán H. y otros. Op.cit. pag. 22

83) Acuña V. H. Op.cit., Mimeografiado pag. 12.

84) Vega Carballo, José Luis. ORDEN Y PROGRESO: LA FORMACION DEL ESTADO NACIONAL EN COSTA RICA ICAP. San José 1981, p. 48.

85) A.N.C.R. Congreso N° 1400. Año 1831.

86) Cerdas Alvarado, Matilde Amalia. LA DICTADURA DEL LIC. BRAULIO CARRILLO 1838-1842). Tesis de Grado. Universidad de Costa Rica, 1972.

87) Sobre el particular véase la obra anteriormente citada así como las de Rodolfo Cerdas. FORMACION DEL ESTADO EN COSTA RICA, Op. cit. y LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA LIBERAL EN COSTA RICA, EDUCA, San José, 1976.

88) Vega J.L, Op.cit, 1981 p.51

89) Vega J.L., Op.cit., 1981. págs. 81-100.

V. FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

1) ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA.

Serie Congreso

<u>Número</u>	<u>Año</u>
296	1825
435	1826
835	1829
1336	1830
1400	1831
1673	1833
1674	1833
2008	1836
3828	1837
6913	1825
7681	1834
8398	1822

Serie Hacienda

<u>Número</u>	<u>Año</u>
1400	1831
7300	1826
8162	1833
8398	1822
8584	1823
8997	1841
8998	1841

Serie Gobernación

<u>Número</u>	<u>Año</u>
22481	1832

Serie Federal

<u>Número</u>	<u>Año</u>
741	1824

Serie Municipal (San José)

<u>Número</u>	<u>Año</u>
424	1837

2) PERIODICOS.

Noticioso Universal

11 de enero de 1833
24 de mayo de 1833
27 de setiembre de 1834

La Tertulia

22 de agosto de 1833
21 de marzo de 1834
18 de abril de 1834
22 de agosto de 1834

Mentor Costarricense

14 de febrero de 1846

3) FUENTES IMPRESAS

Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica
1833-1836 Imprenta La Paz. San José, 1858

Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica,
1837-1838. Imprenta La Paz, San José, 1958.

Secretaría de Educación Pública
Documentos históricos posteriores a la Independencia. Tomo
I. Imprenta María Vda. de Lines. San José, 1922.

4. BIBLIOGRAFIA

Acuña Ortega, Víctor Hugo, HISTORIA ECONOMICA DEL TABACO.
EPOCA COLONIAL, Tesis de grado. Universidad de Costa
Rica. 1974.

Acuña Ortega, Víctor Hugo, EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN
COSTA RICA 1821-1870, Mimeografiado. 1983.

Araya Pochet, Carlos, LA MINERIA Y SUS RELACIONES CON LA ACU-
MULACION Y LA CLASE DIRIGENTE DE COSTA RICA 1821-1841. En
Revista de Estudios Sociales, Centroamericanos N° 6, ma-
yo-agosto. San José, 1973.

Cerdas Alvarado, Matilde Amalia. LA DICTADURA DEL LIC. BRAU-
LIO CARRILLO (1838-1842) Tesis de Grado, Universidad de
Costa Rica, 1972.

Cerdas Cruz, Rodolfo. FORMACION DEL ESTADO EN COSTA RICA. Pu-
blicaciones de la Universidad de Costa Rica. Serie Cien-
cias Jurídicas y Sociales N° 15. Ciudad Universitaria
"Rodrigo Facio".

Cerdas Cruz, Rodolfo. LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA LIBERAL EN
COSTA RICA. EDUCA, San José, 1976.

Facio Brenes Rodrigo, ESTUDIO SOBRE ECONOMIA COSTARRICENSE.
Imprenta Valverde y Soley. San José, 1942.

Fallas Barrantes, Marco Antonio. LA FACTORIA DE TABACOS, Edi-
torial Costa Rica, San José, 1972.

Guzmán, Hugo. Murillo, Jaime, Solís, German,
EVOLUCION DE LA INDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZUCAR EN COSTA
(Primera parte). Avances de Investigación. Proyecto de
historia social y económica de Costa Rica, 1821-1945, Ciu-
dad Universitaria, 1977.

- Meléndez, Carlos y Villalobos, José Hilario. GREGORIO JOSE RAMIREZ. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. San José. 1973.
- Molina, Felipe. BOSQUEJO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA SEGUIDO APUNTAMIENTOS PARA SU HISTORIA. Imprenta S.W. Benedict. Nueva York, 1851.
- Mora, Niní (de) MANIFESTACIONES DE PROGRESO 1824-1825 (III). Publicaciones de la Universidad de Costa Rica; Serie Historia y Geografía N° 9. Ciudad Universitaria, 1970.
- Obregón Quesada, Clotilde María. LAS RELACIONES ENTRE COSTA RICA Y GRAN BRETAÑA I PARTE 1821-1860. Mimeografiado, 1981.
- Soley Güell, Tomás. HISTORIA ECONOMICA Y HACENDARIA DE COSTA RICA. Tomo I. Imprenta Española, San José, 1947.
- Stephens, John L. INCIDENTES DE VIAJE EN CENTROAMERICA, CHIAPAS Y YUCATAN en Fernández Guardia, Ricardo Costa Rica en el Siglo XIX, Antología de Viajeros. EDUCA. San José, 1970.
- Stone, Samuel. LOS CAFETALEROS en Revista de Ciencias Jurídicas N° 13. Imprēnta Lehamann. San José, 1965.
- Vega Bolaños. LOS ATENTADOS DEL SUPERINTENDENTE DE BELICE, 1840-1842. Editorial Unión Managua, 1971.
- Vega Carballo, José Luis. El Nacimiento de un Regimen de Burgesia Dependiente: El Caso de Costa Rica en Revista de Estudios Sociales Centroamericanos. N° 5. CSUCA. San José, 1973.
- Vega Carballo, José Luis. LA INTERVENCION ESTATAL DENTRO DEL CAMPO ECONOMICO DURANTE EL PERIODO OLIGARQUICO. Mimeografiado, San José, 1980.
- Vega Carballo, José Luis. ORDEN Y PROGRESO: LA FORMACION DEL ESTADO NACIONAL EN COSTA RICA. ICAP. San José, 1981.
- Wagner y Scheizer . LA REPUBLICA DE COSTA RICA EN CENTRO AMERICA. Imprenta Lehamann. San José, 1944.

"EL ARMA DE HIERRO CONTRA LA OLLA DE BARRO"

Este lema presidirá la serie de publicaciones del Proyecto de Historia de Costa Rica relativas al siglo XVI.

La puesta en relación de dos mundos, expresada en un "encuentro" desigual, constituye el contenido básico de nuestras sociedades coloniales: define en el despliegue de grandes tendencias seculares las realidades del presente.

He aquí una problemática que necesita reinterpretarse con base en los más recientes avances en el campo de la Historia (como ciencia, claro está). En esa dialéctica —pasado—presente— —presente—pasado—, nuevas demandas obligan a escudriñar el pretérito para descubrir en él, lo que acaso para otros pasó inadvertido: una nueva época exige una nueva historia.

Nuestro esfuerzo, que es el resultado de un trabajo colectivo, será hartamente remunerado, si la comunidad universitaria y nacional nos obliga, con sus observaciones, a realizar aproximaciones cada vez más cercanas a la verdad científica.